



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Factores limitantes de Actos Preparatorios en la Contratación de
Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,
Ayacucho 2017.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

AUTOR:

Br. Vilcatoma Usaita Gladys

ASESOR:

Mg. Aurelio Carrasco Venegas

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Control Administrativo

PERÚ-2018

Página del jurado



Mg. María Julia Cabrera Santa Cruz

PRESIDENTE



Dr. Próspero Soto Báez

SECRETARIO



Mg. Aurelio Carrasco Venegas

VOCAL

Dedicatoria

Al Niño Jesús, él que está siempre a mi lado guiándome por el buen camino y a permitido un logro más en mi vida, a mis queridos hijos a quienes los adoro Ghlyd y Jhod, por ser fuente de inspiración y superación en la vida y seguir adelante y darle el mejor ejemplo, a mi amado esposo Hugo por su paciencia y comprensión.

La autora

Agradecimiento

Al Ing. Dr. Cesar Acuña Peralta por comprometerse con una educación de calidad a favor de los profesionales de la Región y a nivel Nacional; y darme la oportunidad de superarme.

A la plana docente del Programa de Postgrado de la UCV, por el profesionalismo demostrado y compromiso con la formación de sus estudiantes en beneficio de la Sociedad.

Al Dr. Aurelio Carrasco Venegas por su profesionalismo, responsabilidad y entereza en el transcurso de asesoramiento para cristalizar la presente investigación.

A los funcionarios de la Universidad, por el apoyo y facilidades brindadas para materializar mi Tesis magistral.

La Autora.

Presentación

Señores integrantes del Jurado, pongo en conocimiento la tesis de Investigación titulada: “Factores limitantes de actos preparatorios (A.P) en la contratación de bienes y servicios (CBS) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga- Ayacucho 2017”, con el objetivo de hacer conocer aspectos importantes de los actos preparatorios (AP) que limita el procedimiento de selección en la contratación de bienes y servicios (CBS) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) – Ayacucho 2017, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo (UCV) para obtener el Grado Académico de Maestra en Gestión Pública.

La Autora.

ÍNDICE

Página del jurado	2
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Presentación	vii
ÍNDICE	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xiv
I. INTRODUCCIÓN	16
1.1. Realidad problemática.....	17
1.2. Trabajos previos.....	19
1.2.1. A nivel Internacional.....	19
1.2.2. A nivel Nacional	20
1.2.3. A nivel Local	20
1.3. Teorías relacionadas al tema	21
1.3.1. Contrataciones Públicas	21
1.3.2. Fases de las Contrataciones del estado.....	22
1.3.3. Marco Conceptual.....	41
1.4. Formulación del problema de investigación	42
1.4.1. Problema general.....	42
1.4.2. Problemas específicos.....	42
1.5. Justificación del estudio	43
1.5.1. Justificación teórica	43
1.5.2. Justificación metodológica	43
1.5.3. Justificación práctica.....	43
1.5.4. Justificación social	44
1.5.5. Justificación Legal	44
1.6. Hipótesis	44
1.6.1. Hipótesis general	44

1.6.2. Hipótesis específicas	44
1.7. Objetivos	45
1.7.1. Objetivo general.....	45
1.7.2. Objetivos específicos.....	45
II. METODOLOGÍA	46
2.1. Tipo y Nivel de Investigación.....	46
2.1.1. Tipo de investigación	46
2.1.2. Nivel de investigación	46
2.2. Diseño de Investigación	46
2.3. Método de Investigación	46
2.4. Variables y operacionalización de variables.....	47
2.4.1. Variables de estudio	47
2.4.2. Operacionalización	48
2.5. Población y muestra.....	50
2.5.1. Población.....	50
2.5.2. Muestra.....	50
2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	50
2.6.1. Técnicas	50
2.6.2. Instrumento.....	50
2.6.3. Confiabilidad y Validez de instrumentos de recolección de datos	50
2.7. Métodos de análisis de datos.....	51
2.8. Aspectos éticos	51
III. RESULTADOS	52
IV. DISCUSIÓN.....	76
V. CONCLUSIONES.....	77
VI. RECOMENDACIONES	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	81
ANEXO 01.- Matriz De Consistencia.....	86
ANEXO 02.- Instrumento de Medición de Variables.....	87
ANEXO 03.- Resultados de los Factores Limitantes de los Actos Preparatorios .	88

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización Variable independiente	48
Tabla 2. Operacionalización Variable dependiente	49
Tabla 3. La definición del requerimiento se realizó adecuadamente	52
Tabla 4. El requerimiento fue programado oportunamente en el PAC.....	53
Tabla 5. El OEC realizó adecuadamente el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado.....	54
Tabla 6. El OEC cumplió con el tiempo estimado para el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado	55
Tabla 7. Dimensión Determinación de Necesidades	56
Tabla 8. El requerimiento cuenta con el contenido mínimo	57
Tabla 9. En el expediente se encuentran las características principales de los bienes o servicios a contratar	58
Tabla 10. El expediente cuenta con un resumen ejecutivo	58
Tabla 11. El resumen ejecutivo está elaborado adecuadamente.....	59
Tabla 12. En el expediente se establece adecuadamente el valor referencial	60
Tabla 13. El valor referencial fue asignado de acuerdo a un adecuado Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado	61
Tabla 14. Se realizó adecuadamente la solicitud de aprobación del expediente de contratación	62
Tabla 15. La aprobación del expediente se realizó en el tiempo establecido	63
Tabla 16. Dimensión Expediente	64
Tabla 17. Los miembros del comité especial fueron establecidos oportunamente	65
Tabla 18. El comité especial llenó adecuadamente los formatos establecidos por la OSCE.....	66
Tabla 19. Los miembros del comité cumplen los tiempos establecidos a para el cumplimiento de actuaciones.....	67
Tabla 20. Dimensión Comité especial.....	68
Tabla 21. Las bases cuentan con el contenido mínimo	69

Tabla 22. Cada etapa se cumple en los plazos del proceso de selección y concuerda con lo establecido en el SEACE.....	70
Tabla 23. Los formatos del Acta de Conformidad y la solicitud de aprobación de las bases se llenaron adecuadamente	71
Tabla 24. Dentro de las bases se estipula los factores de evaluación.....	72
Tabla 25. Dimensión Elaboración de las bases	73
Tabla 26. Los Actos Preparatorios.....	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. La definición del requerimiento se realizó adecuadamente.....	52
Figura 2. El requerimiento fue programado oportunamente en el PAC	53
Figura 3. El OEC realizó adecuadamente el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado.....	54
Figura 4. El OEC cumplió con el tiempo estimado para el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado	55
Figura 5. Determinación de Necesidades.....	56
Figura 6. El requerimiento cuenta con el contenido mínimo	57
Figura 7. En el expediente se encuentran las características principales de los bienes o servicios a contratar	58
Figura 8. El expediente cuenta con un resumen ejecutivo	59
Figura 9. El resumen ejecutivo está elaborado adecuadamente	60
Figura 10. En el expediente se establece adecuadamente el valor referencial ...	61
Figura 11. El valor referencial fue asignado de acuerdo a un adecuado Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado.....	62
Figura 12. Se realizó adecuadamente la solicitud de aprobación del expediente de contratación	63
Figura 13. La aprobación del expediente se realizó en el tiempo establecido.....	64
Figura 14. Dimensión Expediente.....	65
Figura 15. Los miembros del comité especial fueron establecidos oportunamente	66
Figura 16. El comité especial llenó adecuadamente los formatos establecidos por la OSCE.....	67
Figura 17. Los miembros del comité cumplen los tiempos establecidos a para el cumplimiento de actuaciones.....	68
Figura 18. Dimensión Comité especial	69
Figura 19. Las bases cuentan con el contenido mínimo.....	70
Figura 20. Cada etapa se cumple en los plazos del proceso de selección y concuerda con lo establecido en el OSCE.....	71

Figura 21. Los formatos del Acta de Conformidad y la solicitud de aprobación de las bases se llenaron adecuadamente	72
Figura 22. Dentro de las bases se estipula los factores de evaluación adecuadamente	73
Figura 23. Dimensión Elaboración de las bases.....	74
Figura 24. Los Actos Preparatorios	75

RESUMEN

La presente investigación denominada “FACTORES LIMITANTES DE ACTOS PREPARATORIOS EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNSCH - AYACUCHO, 2017”, presenta como objetivo general determinar los factores de actos preparatorios que limitan en la contratación de bienes y servicios (CBS) de la UNSCH- Ayacucho, 2017. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de nivel descriptivo transversal y con el método analítico. Se estudió a los factores limitantes de los actos preparatorios (determinación de las necesidades, elaboración y aprobación de expediente, designación del comité de selección, y elaboración de las bases) en los procedimientos de selección de contrataciones. La muestra fue censal y estuvo establecida por un total de 30 expedientes de contratación de adjudicación simplificada que fueron análisis mediante una guía de análisis documental. Se pudo determinar que los factores que limitan los actos preparatorios de las contrataciones se encuentran dentro de los factores limitantes; ya que según lo recopilado en los datos se pudo obtener que el 70% de actuaciones se realizan de manera inadecuada y existen deficiencia empezando desde el llenado de formatos y documentación hasta en los tiempos de demora en cada etapa.

Palabras Clave: Actos preparatorios – Procedimientos de selección – Contrataciones

ABSTRACT

The present investigation called "LIMITING FACTORS OF THE PREPARATORY ACTS IN THE PROCUREMENT OF GOODS AND SERVICES OF THE NATIONAL UNIVERSITY OF SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA - AYACUCHO, 2017", presents as a general objective to determine the factors of the preparatory acts that limit the selection process in the procurement of goods and services of the National University of San Cristóbal de Huamanga-Ayacucho, 2017. The methodology used was a qualitative approach, non-experimental design, cross-descriptive level and the analytical method. The limiting factors of the preparatory acts were studied (determination of the needs, preparation and approval of the files, designation of the special committee, and elaboration of the bases) in the recruitment selection processes. The sample was census and was established by a total of 30 simplified procurement contracting files that were analyzed through a document analysis guide. It was determined that the factors that limit the preparatory acts of the hiring are within the determination of the needs, preparation and approval of the file, designation of the special committee and preparation of the bases; since according to the data collection it was possible to obtain that 70% of actions are carried out in an inadequate way and there is a deficiency starting from the filling of formats and documentation up to the delay times in each stage

Keywords: Preparatory acts - Selection process - Contracting

I. INTRODUCCIÓN

Últimamente la situación económica del Estado va presentando ciertas mejoras, por lo que resulta imperante a que las autoridades velen por brindar mejores servicios de calidad a los ciudadanos del país, y ello se conseguirá solo si los mecanismos y herramientas empleados funcionen eficientemente.

La presente investigación denominada “Factores limitantes de actos preparatorios en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH-Ayacucho, 2017”, se ciñe al esquema brindado por la Universidad César Vallejos donde, en las primeras páginas se encuentra el contenido protocolar como la carátula, página del jurado, dedicatoria, agradecimiento, declaración Jurada, presentación, resumen y abstract. Posterior a ello se desarrolla la primera parte, introducción, en el cual se encuentra la descripción de la realidad problemática respecto a los actos preparatorios dentro del procedimientos de selección a nivel internacional, nacional y local, y luego de ellos se describe los trabajos previos a la investigación de igual manera con el objetivo de brindar un mayor enfoque; luego de ello se encuentra las teorías relacionadas, el marco conceptual; la formulación de las preguntas tanto general como específicas; la justificación en el aspecto teórico, práctico, metodológico y social donde se resalta la importancia , los beneficiarios del estudio; la elaboración de las hipótesis y por último la formulación de los objetivos que permitirán el desarrollo de la investigación.

En la segunda parte se encuentra la metodología que fue empleada; y en ella se describe tanto el tipo, nivel, diseño, método de la investigación; así como la operacionalización de las variables de estudio; la población y la muestra; la técnica y el instrumento para la recolección de los datos, la validación de los instrumentos, el método de análisis usado en la investigación y los aspectos éticos.

En la tercera parte se encuentra los resultados del análisis de los datos, que fueron adquiridos mediante la guía de análisis documental.

En la cuarta parte, la discusión de los resultados con los antecedentes o trabajos previos a la investigación.

La quinta y sexta parte engloban a las conclusiones a las que se llegó y las recomendaciones que el investigador realizó referente al tema de investigación

Las referencias bibliográficas; es decir, libros, revistas y demás fuentes que sirvieron para la realización adecuada del estudio. Y finalmente se encuentran los anexos donde se encuentran la matriz de consistencia, el instrumento utilizado para la recolección de datos y la tabulación usado en los resultados.

1.1. Realidad problemática

Con el paso de los años, las contrataciones públicas han ido cobrando gran importancia dado que según a la Constitución Política del Perú, será el Estado quien procurará generar el mayor bienestar para los ciudadanos. Si bien, de acuerdo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) mencionó en el Diario “El Comercio” (2018), que son tres las fases dentro de una contratación pública: Los actos preparatorios, el procedimiento de selección y ejecución contractual; en dichas fases existe dificultades que resultan ser un tanto preocupante dado que no son realizadas adecuadamente.

A nivel internacional, la situación resulta un tanto preocupante ya que según Jara (2008), menciona que existe muchas falencias en cuanto a los procesos de adquisición estatal; Vásquez (2018), menciona que los problemas y falencias que se tienen en la contratación estatal es fundamentalmente en la planeación dado que no se desarrollan adecuadamente y de acuerdo a la normativa; y mucho de ello tiene que ver a la administración del titular de Entidad.

A nivel nacional, la situación también resulta preocupante ya que de acuerdo al diario “El Comercio” (2018), en el Estímulo a las Buenas Experiencias en Gestión Pública, dirigido a los servidores públicos que actúan con integridad, del 100% de las buenas prácticas solo un 2.75% corresponde a las mejoras en las contrataciones del Estado (CE). Especialistas en la materia determinan que ello se debe a que el proceso de la adquisición pública se encuentra muy sobre regulado, por ambas partes (entidad y proveedores); y es así también que lo menciona Andina (2018), existe direccionamiento en los procesos y para poder contrarrestar ello es necesario la implantación de mecanismos.

Por otro lado, de acuerdo a la Revista Institucional de la OSCE, Al día (2015), menciona que luego de realizado un monitoreo de los tiempos de demora que se tienen en la primera fase de la ley, para el 2009 fueron de 65 días, en el 2012 fueron de 74 días y para el 2014 se obtuvo un plazo de 68.1 días calendarios; lo cual muestra una falta de uniformización en cada actuación.

Asimismo, de acuerdo a la Revista Institucional de la OSCE, Al día (2015), también menciona que luego de aplicado una encuesta a los operadores logístico, se logró determinar que las causas de las demoras en la fase de actos preparación es debido a que existe una mala elaboración de las necesidades por cada área usuaria; además también se incurre en mayores tiempo dado que cuándo se inicia la etapa de estudio de mercado presentan modificaciones que alteran los tiempos ya que tiene que ser devuelto y esperar para poder realizar la actualización.

A nivel Local, la problemática persiste ya que en una intervención realizada por OSCE (2015), se logró determinar que en el Gobierno Regional de Ayacucho existen falencias en cuanto a los actos preparatorios de las adquisiciones del Estado; por ejemplo, en el caso del comité especial, no se cumplen adecuadamente las funciones que le competen a los miembros, como el de absolver observaciones de las bases, pese a que los postulantes las presentan oportunamente, hacen caso omiso y deciden continuar con el proceso de selección. Y también en cuanto al cronograma, no se encuentra especificada adecuadamente en las bases del procedimiento de selección; lo cual genera riesgo de que algún postor quede fuera del proceso.

En el caso de la UNSCH, un organismo autónomo, las adquisiciones se encuentran sujetas a procedimientos y fases. Los actos preparatorios realizadas en la UNSCH que engloba la determinación de las necesidades, elaboración y aprobación de los expedientes, designación del comité de selección, y la preparación y aprobación de bases; se vienen desarrollando inadecuadamente por los involucrados en el procedimiento de selección de las adquisiciones de bienes y servicios; empezando por el área usuaria que no ejecuta bien sus

funciones como en la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia (ET y TDR) u otros documentos de vital importancia, no se ciñen a los formatos establecidos por la OSCE, además también en cuanto al Órgano Encargado de las Contrataciones que tampoco realizan adecuadamente sus labores generando retraso en los procesos e incluso la anulación de los procesos. El comité y el titular de la Entidad también presentan ciertas deficiencias en sus labores lo cual imposibilita la CBS y que cubran adecuadamente las necesidades de la comunidad universitaria.

De continuar con esa situación la comunidad universitaria se verá afectada dado que no se les brindará un servicio y educación de calidad; razón por la cual el objetivo de este estudio es determinar los factores de los actos preparatorios que limitan el procedimiento de selección en la CBS de la UNSCH, Ayacucho 2017.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. A nivel Internacional

Pérez (2016), en su investigación titulada: *“El procedimiento de selección del contratista y adjudicación de los contratos públicos”*. (Tesis de pre grado). Perteneciente a la Universidad de Valladolid. Valladolid. Este estudio tiene como objetivo fundamental el describir aspectos relevantes del proceso de selección y adjudicación de adquisiciones del estado. Y orientado a ello, la investigación fue de nivel descriptivo, se empleó en el análisis documental como instrumento para la recolección de datos. Finalmente, la conclusión a la que llegó el autor fue: que la reciente legislación europea permite la posibilidad de que se implemente políticas de ámbito económico que permitan las contrataciones públicas mediante criterios de evaluación ya que la anterior legislación presenta muchas deficiencias en proceso de selección y de adjudicación que crean duplicidad de plazos y tramites regulatorios. Este estudio brinda orientación e información a la presente.

1.2.2. A nivel Nacional

Boza (2013), en su investigación titulada: *“Los actos preparatorios en el proceso de contrataciones en la Municipalidad Distrital de Yauli-Huancavelica, Periodo 2011-2012”*. (Tesis de pre grado). Perteneciente a la Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica. Este estudio tiene como fin fundamental el establecer el grado de concordancia de los AP y las contrataciones realizadas por la Municipalidad mencionada. Orientado a ello, la investigación presentó una metodología de tipo aplicada, de diseño no experimental y de nivel descriptivo correlacional. Además, el estudio involucró a un total de 200 expedientes de procesos de contratación realizadas en el periodo de estudio, y el instrumento empleado para la recolección de datos fue el formulario de observación. Finalmente se concluyó que: mediante un modelo de regresión múltiple muestra que existe una relación significativa entre los AP y las contrataciones públicas realizadas; además, para el 2011 la relación es de un 58.2% mientras que para el 2012 la intensidad se redució a un 55.3%. Esta investigación si bien presenta características similares a la presente; resulta interesante el procesamiento de los datos resulta muy interesante.

1.2.3. A nivel Local

Barrientos (2015), en su tesis titulada: *“Los actos preparatorios y principio de eficiencia de la contratación pública”*. (Tesis de pre grado). Que pertenece a la UNSCH. Ayacucho, Perú. Este estudio tiene como objetivo primordial el diagnosticar características de los AP que presentan influencia en el Principio de Eficiencia de las CE. Orientado a ello, la metodología establecida fue de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, y de tipo básica. Además para este estudio se involucró a un total de 34 trabajadores de las municipalidades en estudio y 55 de los expedientes de procesos de contratación. Para la recolección de datos se recurrió al empleo de fichas de entrevista y observación. Finalmente, las conclusiones del autor fueron: que existe un grado de influencia entre los AP de los procesos de CE con el principio de eficiencia; además también cabe mencionar que el estudio permitió observar que existe una demora excesiva de los AP debido a

insuficiente capacidad de los responsables; y un 52% del personal encuestado concuerda que no existe una adecuada formulación de requerimiento de bienes. Esta investigación esboza información a la presente.

Huarcaya (2016), en su estudio titulado: *“Actos preparatorios y proceso de selección en la contratación de bienes y servicios en la UNSCH”*. (Tesis de post grado). Perteneciente a la Universidad César Vallejo. Esta investigación presenta como fin fundamental el establecer los factores limitantes de los AP en la fase de proceso de selección en la contratación de bienes y servicios de la Universidad en mención; para lo cual empleó un diseño de investigación no experimental, de tipo aplicada y de nivel descriptivo. Además, la muestra fue de tipo censal e involucró a 22 expedientes de contratación del año 2014. Finalmente, el autor concluyó que: el 45.5% de los procesos no se encuentran en el PAC, y que el 40.9% de los procesos no se llevan de acuerdo a la programación establecida. Cabe mencionar también que para la elaboración de expedientes no se realizan adecuadamente y de acuerdo a los instructivos de la OSCE. Esta investigación aporta mucho a la presente dado que al presentar el mismo objeto de estudio y la metodología, lo cual ayudará a reforzar a su estructura.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Contrataciones Públicas

Las contrataciones públicas son “los procesos mediante los cuales el Sector Público se provee de bienes, servicios u obras que resultan de mucha necesidad para que se puedan cumplir adecuadamente los diversos objetivos” (Instituto de Ciencias Sociales y políticas públicas, 2016, pp.2).

Las CE presentan tres fases y son: los AP, el proceso de selección y la ejecución contractual; siendo la primera fase la de interés para la presente investigación, por lo que en ella se precisará.

1.3.2. Fases de las Contrataciones del estado

Dentro de las fases de las contrataciones “se encuentran comprendidas a los actos preparatorios, procesos de selección y la ejecución contractual” (Zambrano, 2015, p.156)

1.3.2.1. Actos Preparatorios

De acuerdo a Zambrano (2015), menciona al respecto que: las fases de actuaciones preparatorias son conglomerados de acciones que empiezan desde el momento que se presenta la necesidad y se decide adquirir algún tipo de bien o servicio, para lo que resulta necesario definir de manera concisa las especificaciones y características, además de destinar un presupuesto para tal (p.156).

La fase de los AP tiene su inicio cuando dentro de la entidad pública se establece algún tipo de necesidad; y culmina con la preparación de las bases por parte del comité calificado.

De acuerdo a la Ley de CE N° 30225 (2014), menciona en el Artículo 16 que, las áreas que requieren de bienes, servicios u obras serán las encargadas de formular las características técnicas, términos de referencia y expedientes; de forma objetiva y veraz que ayuden cumplan con los objetivos propios de la institución.

Además, según Zambrano (2015), menciona que en esta fase se encuentran los siguientes actos: Además, según Zambrano (2015), menciona que en esta fase se encuentran:

- Determinación de necesidades
- Presupuesto Institucional
- Plan Anual de Contrataciones.
- Determinación de características técnicas
- Aprobación del expediente de contratación.
- Designación del Comité Especial.
- Elaboración de Bases Administrativas

- Aprobación de las Bases

1.3.2.2. Participantes dentro de los actos preparatorios

Según el Artículo 8 del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de CE (2014), los encargados de todos los procesos de las contrataciones dentro de una entidad pública son los siguientes:

A. Titular de la entidad

El titular de la entidad representa a la máxima autoridad ejecutiva cuyas funciones se encuentran estipuladas dentro de la Ley y su reglamento. Y en cuanto al proceso de CE tiene como funciones: aprobar, autorizar y supervisar todos los procesos y etapas concernientes a las adquisiciones públicas

B. Área usuaria

Es el área que presenta los requerimientos de algún tipo de necesidad; que pretenden ser atendidas con la determinada contratación; asimismo, también puede ser un área que colabora con otra realizando sus requerimientos. Además también realiza la conformidad y la verificación técnica de las contrataciones realizadas.

C. Órgano encargado de las contrataciones (OEC)

En esta unidad orgánica se desarrollan las diligencias relacionadas al trabajo de abastecimiento en la institución pública, dentro de ello también se encuentra incluido la gestión administrativa de los contratos.

Asimismo, el OEC también tiene la función de establecer el valor estimado y referencial de las adquisiciones, el sistema de contratación, proceso de selección y la elaboración del expediente.

D. Comité de selección

Son las unidades orgánicas que tienen la responsabilidad de realizar la convocatoria, seleccionar a los proveedores que brindarán los bienes, servicios u obras que fueron requeridos por el área usuaria mediante la contratación.

1.3.2.3. Determinantes de los Actos Preparatorios

1.3.2.3.1. Determinación de las necesidades

Se encuentra relacionado con una limitación para la entidad y que requiere ser contratada con fines de que se pueda mejorar dicha situación; cabe mencionar que dichas necesidades deben encontrarse vinculadas con los objetivos institucionales y deben encontrarse dentro del PAC.

A. Plan Anual de Contrataciones (PAC)

Dentro del PAC se encuentran consideradas los requerimientos realizados por área usuaria. Y son publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la entidad pública.

Además, también, según el Artículo 15 del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de CE (2014), menciona respecto que el PAC que sea aprobado deben contener todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se encuentren financiadas con el Presupuesto Institucional de Apertura; así como también debe incluir el valor referencial de dichas contrataciones y la fuente de financiamiento.

Asimismo, como parte de una referencia de la anterior modificación la Ley de contrataciones, Zambrano (2015), mencionó que el PAC es un instrumento de gestión que presenta la característica de ser obligatorio para todas las instituciones públicas que se encuentran regidas bajo la Normativa de CE; y es en ella donde se encuentran los diversos procesos de selección

de diversas contrataciones públicas (sean licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones directas públicas y selectivas, así como las adjudicaciones de menor cuantía cuya realización sea programable) se realizarán en un determinado período presupuestal (p.156).

El PAC es una herramienta de gestión de uso obligatorio por las entidades pertenecientes al Sector público, es muy importante considerar que para su programación deben estar orientados a los Objetivos estratégicos; con la intención de poder cumplir las metas y actividades incluidas dentro del Plan Operativo Institucional (POI).

B. Características del Plan Anual de Contrataciones

Si bien ya se conoce la importancia del PAC dentro de una Entidad en cuanto a las CE, según Zambrano (2015), menciona que existen cuatro características del PAC, y son (p.157):

- Público

Debe permitir su difusión y tener acceso a todos los interesados en postular en los procesos; para ello es necesario que sea registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

- Formal

Tanto para su aprobación como para las modificaciones que se podrían realizar, es necesario que sea mediante documentos formales, aprobados por el Titular; además dichas aprobaciones podrán ser delegadas mediante disposición expresa.

- Obligatorio

Ya que de acuerdo a la Normativa de Contrataciones públicas establecida exige a todas las instituciones regidas a su

entorno de aplicación realicen anualmente un Plan de Contrataciones.

- **Integral**

Ya que el PAC contiene en uno solo el total de las adquisiciones que las Entidades públicas realizarán

Por lo tanto, PAC debe cumplir las características de ser un documento público, formal, obligatorio e integral.

C. Necesidades

Según el Artículo 15 del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de CE (2014), menciona que a partir del primer semestre cada institución tiene que realizar la programación en el Cuadro de Necesidades todos los requerimientos de bienes, servicios y obras que sean necesarias para el cumplimiento de las metas y actividades para dicho año; Y estos deben encontrarse relacionados con el POI y el PIA, para así poder elaborar el PAC. Cabe mencionar que, será necesario tener en cuenta la etapa de formulación y programación del presupuesto correspondiente al año fiscal.

Cuando una institución tiene identificar las necesidades para que sean incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones; y tienen que encontrarse acompañados con sus ET y TDR; los cuales todavía hasta el lanzamiento de la convocatoria tendrán la opción de ser mejorados.

1.3.2.3.2. Expediente

El expediente “es un conjunto de documentos donde se aprecia todos los actos respecto de una contratación, que inicia con la decisión de adquirir un bien, servicio u obra, hasta la culminación del contrato” (Villanueva, 2016, pp.1).

Además, según INCISPP (2016), menciona que luego de la aprobación del PAC, se continúa con el proceso de la ejecución. El OEC es el encargado del proceso de la ejecución del PAC; es decir, reunir toda la información con la que se cuenta en el PAC a través de la apertura de un Expediente de Contratación (p.14).

Y según a Zambrano (2015), considera que dentro del expediente de contratación encontramos a todos los documentos del proceso, así como la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de procedimiento de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso (p.158).

A. Contenido mínimo del Expediente

Según con Zambrano (2015), Para que el Titular de la Entidad pueda aprobar el expediente, el Órgano Encargado de la Contratación (OEC), debe encargarse de que dentro de su contenido, como mínimo se encuentre lo siguiente:

1. El requerimiento
2. Documento que aprueba el proceso de estandarización
3. Las indagaciones de mercado y sus respectivas actualizaciones.
4. El resumen ejecutivo
5. El valor estimado con su respectiva actualización en caso corresponda.
6. La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal.
7. La determinación de: i) el procedimiento de selección; ii) el sistema de contratación (suma alzada, precio unitario, tarifa,

etc.); y cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente.

8. En caso de contratación que forman parte de proyecto de inversión pública, la declaración de viabilidad y verificación de viabilidad.

1.3.2.3.3. Comité especial

Según Zambrano (2015), menciona que comité especial se encuentra conformado por un conjunto de profesionales y especialistas que tienen como función llevar adecuadamente el proceso de selección. Este órgano organiza, conduce y ejecuta el proceso de selección desde la convocatoria hasta que se otorgue la buena pro y administrativamente se firme o se cancele el proceso (p.161).

Este comité es un órgano dentro de la entidad que se encarga de dirigir y llevar adecuadamente el proceso de selección de una adquisición; sea este de bienes, servicios u obras.

Además de acuerdo con la INCISPP (2016), para la designación de un comité especial dependerá del método de contratación que se tenga. Es decir, si se trata de una licitación pública, concurso público o selección de consultoría será necesario la designación de un comité especial. Pero de tratarse de una subasta electrónica, adjudicación simplificada de bienes, servicios, consultoría, comparación de precios, contratación directa se encontrará a cargo del Órgano encargado de las Contrataciones (pp.17).

El Comité Especial se encuentra compuesto por tres miembros; donde, uno debe pertenecer al OEC, el segundo del área usuaria que requiere de la contratación y el tercero será un miembro que tenga conocimiento al respecto de la convocatoria.

Asimismo Zambrano (2015), también menciona que el Comité Especial tiene como misión, la conducción del proceso de selección desde: la elaboración de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de propuestas y en general todas las actuaciones necesarias para realizar el proceso de selección (p.162).

En fin, las funciones del comité seleccionado para el proceso de selección empezarán desde la elaboración de las bases hasta que se otorgue la buena pro o se cancele el proceso.

1.3.2.3.4. Elaboración de las bases

Según con Inga (2011), menciona que las Bases son instrumentos de carácter público, y es mediante su contenido que se puede captar una mayor cantidad de proveedores y brinda muchas más posibilidades de poder elegir al proveedor que pueda cubrir las necesidades de la entidad (p.2).

Las bases son instrumentos elaboradas con la finalidad de poder cubrir las necesidades de las instituciones públicas mediante el proceso de selección que ayudará a determinar al postor que brindará una mejor oferta.

A. Requisitos para la elaboración de las bases

Según Inga (2011), menciona que luego de la designación del comité especial, se realiza la entrega del expediente para que les sirva a los miembros del comité para que puedan elaborar las bases del proceso de selección. Y para tal tendrán que tener en cuenta la Ley y su respectivo reglamento y demás normas complementarias (p.3).

Por lo tanto el requisito indispensable para la elaboración de las bases del proceso de selección es que previamente se tenga un

expediente de contratación debidamente aprobado por el titular de la Entidad.

Las bases se encuentran conformidad por dos bloques; las disposiciones generales y las disposiciones específicas

B. Contenido General de las Bases

Según Inga (2011) (p.4-5), el OSCE estipula que el contenido general con el que tiene que contar las bases son los siguientes:

b.1. Requerimiento de la entidad

Se refiere a los bienes servicios u obras que se requieren contratar de acuerdo a las necesidades de la institución. En aquí se consideran las especificaciones respecto a las características, cantidad y condiciones del objeto contractual deben estar consignados dentro de las especificaciones técnicas en el caso de bienes, términos de referencia en el caso de servicios y expediente técnico en el caso de obras.

b.2. Reglas de procedimiento

En este punto se consideran a cada una de las reglas de procedimiento para cada etapa del proceso de selección; además también se especificará los plazos de entrega, formalidades, la documentación obligatoria como parte de las propuestas.

b.3. Derechos y obligaciones de las partes

En este punto se especifica los derechos y obligaciones tanto para la entidad como para el contratista. También en ese punto se precisa la forma de pago, el tiempo de ejecución y fecha de entrega.

Dentro del contenido general de las bases se tienen el requerimiento de la entidad, las reglas de cada etapa del proceso de selección y los derechos y deberes tanto del contratista como de la entidad.

C. Contenido Mínimo de las bases exigido por la Normativa

De acuerdo Inga (2011) (p.7), menciona que el Organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado estipula que el contenido mínimo con el que tiene que contar las bases son los siguientes:

c.1. Mecanismos que fomenten la más amplia participación de proveedores

Uno de las condiciones esenciales de las Bases de un proceso es que dentro de su contenido deben tener mecanismos que promuevan la competencia según al artículo 2 de la Ley de CE.

c.2. El detalle de las características técnicas de las prestaciones a contratar

Este punto hace referencia de las características, las cantidades, la calidad y las condiciones en las que se dará la adquisición de los servicios, bienes u obras del proceso de selección. Y es necesario que en este punto de indique objetivo público al que se encuentra ligado.

c.3. El detalle de las características técnicas de las prestaciones a contratar

En el apartado referente al detalle de las características de las prestaciones a contratar se estipula los plazos en las contrataciones. Por lo que, los plazos que se estipulen en las bases deben ceñirse a las reglas y a la normativa. En estos plazos se consideran el registro de los participantes, presentación de consultas y observaciones, la convocatoria, presentación de propuestas, etc. Además, se consideran las consecuencias de no cumplirse lo estipulado.

c.4. El valor referencial

Según al artículo 18 de la Ley de Contrataciones, el valor referencial va a depender del tipo de proceso de selección. Este dato se encuentra estipulado dentro del expediente de contratación y tiene que ser incorporado en las bases, pero antes de ello tiene que pasar por una verificación en cuanto a su antigüedad y sus límites mínimos y máximos.

c.5. Las fórmulas de reajuste

Las fórmulas de reajuste presentan utilidad para poder mantener de forma constante el valor de las adquisición durante la ejecución del contrato, con la finalidad de que las posibles modificaciones de los precios. Es posibles incorporar fórmulas de reajuste según a Índice de precios al consumidor que establece el Instituto de Estadística e Informática.

c.6. Sistemas de contratación

Este punto se encuentra dentro del expediente de contratación, pero resulta necesario que se estipule también dentro de las bases del proceso. Tiene por objetivo estipular precios y procesos de ajustes según a su naturaleza y objetivo primordial del contrato, además el sistema de suma alzada se aplica con la intención de poder establecer con anticipación las cantidades, magnitudes o calidad de la prestación que se adquirirá.

D. Modalidades

d.1. Modalidades de selección

De acuerdo la Ley de CE N° 30225, los mecanismos de contratación tienen como base los tipos de procesos de selección; entre estos están la licitación pública, concurso público, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía,

pero estos procesos pueden estar sujetos a 2 modalidades: Subasta inversa o Convenio Marco.

d.2. Modalidades de ejecución

Tienen como finalidad el puntualizar los alcances de las prestaciones que se encuentran dentro del contrato; también la forma de cómo se desarrollará la ejecución.

E. El método de evaluación y calificación de propuestas

La metodología de la evaluación de propuestas tiene como finalidad elegir de entre todas las propuestas, y ser evaluadas con objetividad y transparencia de acuerdo a criterio, y seleccionar a la que ofrezca una mejor oferta en cuanto a términos de calidad, precio y oportunidad. Es necesario que dentro de las bases se establezca ello para que el proceso de selección se cumpla adecuadamente.

1.3.2.4. Proceso de selección de Bienes y Servicios

Posterior a la fase de actos preparatorios se encuentra la fase del PS. Y es en fase donde “la Entidad determina de acuerdo a las base de criterios, cual postor será el encargado de abastecer el bien, brindar el servicio o ejecutar la obra “(INCISPP, 2017, pp.14).

Por consiguiente, en esta fase se establece al postor que será el encargado de brindar el bien o servicio que ayudará a cumplir con los objetivos de la entidad pública.

1.3.2.4.1. Tipos de Procesos de selección

Según al Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, en el artículo 21 del Capítulo III menciona al respecto que, “una entidad puede realizar una contratación mediante una licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa

electrónica, contratación directa y demás procesos” (DL N° 1341, 2017, p.7).

A. Licitación pública

En concordancia con el DL N° 1341 (2017), en el artículo 22 menciona que el PS por licitación pública se realiza solo si la contratación es para la suministro de bienes o para la ejecución de un proyecto de inversión pública (obra). En donde se establecerán solo si se encuentra dentro de los márgenes del valor referencial establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal (p.8).

El proceso de licitación pública solo se realiza para contrataciones de bienes y obras, mas no para servicios; y dependerá del valor referencial establecido por ley.

B. Concurso Público

En concordancia con el DL N° 1341 (2017), en el artículo 22 menciona respecto al concurso público que el PS por concurso público se realiza solo si la adquisición es de servicios, de obras o de una modalidad mixta; se entiende por modalidad mixta a aquellas contrataciones que impliquen tanto la prestación de servicios y la ejecución de obras de manera conjunta. En donde se establecerán solo si se encuentra dentro de los márgenes del valor referencial establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal (p.8)

Para el PS de postores por concurso público se realiza solo si el requerimiento es de prestación de servicios, de obras o de ambos. Y va a depender también del valor referencial estipulado por Ley.

C. Adjudicación Simplificada

Según con el DL N° 1341 (2017), en el artículo 23 menciona respecto a la adjudicación simplificada que el proceso de

adjudicación simplificada se realiza cuando se requiere la suministro de bienes o la prestación de servicios; pero que no pertenezcan a consultoría individual o ejecución de obras. Que se encuentren dentro de los márgenes del valor referencial establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal (p.8).

Se utiliza este proceso para la adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta el valor referencial de acuerdo a Ley.

D. Selección de Consultores Individuales

Según el DL N° 1341 (2017), en el artículo 24 menciona que el PS de consultoría se hace uso cuando se requiere la contratación de servicios de consultoría, es decir, la experiencia profesional de un individuo para que preste sus servicios para atender las necesidades. En este sentido, no se involucra a personería jurídica. Y su valor referencial debe de encontrarse dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal (p.8).

En el PS de consultores individuales se realiza solo cuando se requiere los servicios de una sola persona natural, mas no el de una empresa en donde se requieran equipos o personal de apoyo. Teniendo en cuenta el valor referencial de la Ley.

E. Comparación de Precios

En concordancia con el DL N° 1341 (2017), en el artículo 25 menciona el proceso de comparación de precios puede ser realizado cuando se requiere la adquisición de bienes y servicios de manera inmediata, con excepción de los de consultoría, que no sean fabricados o alquilados. En este proceso las adquisiciones tienen que ser de fácil obtención pero presentando estándares de calidad, conforme a la ley (p.8)

Este PS se realiza en cuanto se requiera la adquisición de bienes finales y de servicios que no sean de asesoría; y que sean de fácil adquisición basados a estándares de acuerdo la ley.

F. Subasta inversa electrónica

De acuerdo la Ley de CE N° 30225 (2014), en el artículo 26 menciona que el PS de subasta inversa electrónica se llega a realizar cuando se requiere la adquisición de bienes y servicios comunes que ya tengan ficha técnica y se encuentren dentro del listado de bienes y servicios Comunes (p.8)

Este proceso de selección de tipo subasta inversa electrónica se realiza en cuanto se requiera la adquisición de bienes y servicios que ya presenten ficha técnica y se encuentren dentro del sistema, específicamente en el listado de los servicios comunes.

G. Contrataciones Directas

Según con el DL N° 1341 (2017), en el artículo 27 menciona que el proceso de selección de contratación directa se realiza cuando se requiera la adquisición de servicios de capacitación institucional con entidades que cuentan con autorización; como también cuando se requiera de servicios de asesoría especializada (p.8)

Este proceso se realiza cuando existe la necesidad de capacitación o asesoría en la entidad, para lo cual se realiza una contratación de manera directa con el proveedor o institución autorizado.

1.3.2.5. Dimensiones del Proceso de selección de bienes y servicios

De acuerdo la OSCE (2016), menciona que el proceso de selección involucra a todas las etapas que empiezan desde el lanzamiento de la convocatoria, en estos también se consideran al registro de

participantes, formulación y absolución de observaciones, integración de bases, presentación de propuestas calificación y evaluación de propuestas hasta el otorgamiento de a buena Pro (p.14)

El proceso de selección tiene empieza la convocatoria y termina con el otorgamiento de la Buena Pro.

1.3.2.5.1. Convocatoria

Posterior a la elaboración y aprobación de las bases, será necesario la realización de la convocatoria; “este procedimiento se encuentra a cargo del comité especial, y será mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)” (INCISPP, 2016, pp.8).

Además, de acuerdo INCISPP (2016) (pp.8), para que una convocatoria se realice de manera adecuada, debe incluir lo siguiente:

- La identificación, domicilio y RUC de la entidad que realiza la convocatoria.
- La identificación del procedimiento de selección.
- La descripción básica del objeto del procedimiento
- El valor referencial en los casos previstos en el artículo 18 de la Ley de CE.
- El costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria.
- El calendario del procedimiento de selección.
- El plazo para el cumplimiento de las prestaciones.

En este sentido, para que se realice de manera adecuada la etapa de convocatoria será necesario que contengan la identificación de la institución, el proceso de selección, una

descripción básica, el valor referencial, calendario de procedimientos, el plazo de cumplimiento; con la intención de evitar vacíos en la información que reciban los postulantes.

1.3.2.5.2. Registro de Participantes

Según con el Decreto Legislativo N° 1341 (2017), en el Artículo 50 hace referencia que para que un participante se pueda registrar en un proceso de selección debe contar con una inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP); solo de esa manera podrá suscribir contratos y presentar propuestas; de no contar con ello se incurrirá en la violación de la Ley (p.13)

Para poder participar en un proceso de selección, resulta necesario contar con una inscripción vigente en el RNP.

1.3.2.5.3. Formulación y absolución de observaciones

Según a la Directiva 023-2016-OSCE (2016), menciona que el postulante puede realizar la formulación de alguna observación a las bases, esta debe presentar fundamento por supuestas vulneraciones a la normativa que presenten con el objeto de contratación. Pero no deberá realizarla para formular pretensiones que no presenten fundamenten y alteren la decisión de adquisición de la institución pública. (p.2)

Solo se considerará como observaciones válidas a las que presenten con fundamento que realmente pruebe que existen anomalías en la contratación.

Asimismo, en la Directiva 023-2016-OSCE (2016), también menciona que presentado una observación por un postor, el comité especial o el Órgano encargado de las Contrataciones serán los encargados de usar el formato de para elaborar las observaciones y notificar mediante el Sistema electrónico de Administración de Las Contrataciones del Estado (p.3)

Será necesario que luego de presentado una observación sea comunicado mediante el SEACE.

Según al Artículo 22 menciona que “de presentarse una observación, la entidad tendrá que remitir el expediente completo a la OSCE, y será este organismo quien tendrá como máximo 7 días hábiles para presentar una respuesta” (DL N° 1341, 2017).

1.3.2.5.4. Integración de las bases

De acuerdo con INCISPP (2016), menciona que luego de haber realizado la absolución de observaciones, el comité especial tendrá que incorporar a las bases las modificaciones que se hayan realizado; además se tendrá que realizar en una fecha prevista de acuerdo al cronograma de las bases. Y en caso de realizarse ello y tampoco publicarlo en el SEACE, el comité no podrá continuar con los demás procedimientos de selección, bajo sanción de nulidad de AP anterior (pp.15)

Es necesario que luego de levantadas las observaciones; se incorporen las modificaciones y se vuelva a publicar en el SEACE, con la finalidad de que se continúe con el procedimiento y se evite la nulidad de este.

1.3.2.5.5. Presentación de propuestas

De acuerdo con Bravo & Saavedra (2011), mencionan que luego de haber cumplido la etapa de la integración de las bases, se procede a la etapa de presentación de propuestas; para lo que cada postulante deberá elaborar una propuesta técnica y propuesta económica; para lo que debe de considerarse la fecha, hora, lugar de presentación y demás datos de importancia que se encuentran estipulados dentro de las bases (p.11).

En este sentido, para que un participante pueda presentar una propuesta será necesario que se encuentre informado del contenido de las bases; además también la propuesta será

presentada en un sobre y puede ser presentado por el mismo participante como por un tercero.

1.3.2.5.6. Calificación y evaluación de propuestas

De acuerdo con Bravo & Saavedra (2011), menciona que en la etapa de calificación y evaluación, el comité especial será el encargado de calificar las propuestas técnicas y económica de todos los participantes, si cumple o no con los requisitos y de acuerdo a ello le asignará una puntuación (p.16)

En este sentido, solo aquellos postulantes que cumpla con los requisitos mínimos que se establece en las bases podrán pasar a la evaluación de propuestas

Además, respecto a la evaluación Bravo & Saavedra (2011), mencionan que la etapa de evaluación técnica consiste en otorgar un puntaje a cada una de las propuestas, y para poder acceder a este puntaje tendrán que acreditar la documentación presentada (comprobantes de pago, constancias de cumplimiento, garantía comercial, etc). Y después de la evaluación solo aquellas propuestas que hayan alcanzado como mínimo 60 puntos pasaran a la evaluación de la propuesta económica. Será adjudicado el postor que haya obtenido el mayor puntaje (p.19)

Solo aquellos postores que presenten mayor puntaje en la propuesta técnica pasarán a la evaluación económica; y sol aquel postor que haya presentado una mejor propuesta económica será el adjudicado del proceso de selección.

1.3.2.5.7. Otorgamiento de buena pro

Según Bravo & Saavedra (2011), menciona que una vez terminada la evaluación de las propuestas de cada postor de acuerdo al cronograma establecido, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora; así como también brindará un cuadro comparativo de los puntajes de los demás postores. Los resultados serán dados a conocer en un

acto público; pero en el caso de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía se realizará de en un acto privado (p.19).

El otorgamiento de la Buena Pro será otorgado a postor que brindó una mejor propuesta y dependerá del tipo de proceso para la publicación de los resultados. Y el acto posterior será la suscripción del contrato.

1.3.2.6. Ejecución Contractual

De acuerdo con el INCISPP (2017), menciona que después de la suscripción de contrato se procede a la ejecución de la contratación. Estas deben tener como inicio el día siguiente de firmado el contrato y el tiempo de culminación dependerá de lo calculado e indicado en las bases administrativas (pp.24).

La fase de la ejecución contractual empezará de otorgada la Buena Pro y la firma de contrato, el tiempo de finalización dependerá del tipo de proceso y lo estipulado en las bases.

1.3.3. Marco Conceptual

Plan Anual de Contrataciones

El PAC es un documento de gestión que tiene entre su contenido las compras ejecutará la institución durante el ejercicio de gestión; igual a un año. Además, el Plan Actual de Contrataciones tiene que encontrarse vinculado con el Presupuesto de Apertura (PIA) y el POI

Necesidades

Son los requerimientos de bienes, servicios y obras que sean necesarias para el cumplimiento de las metas y actividades para dicho año.

Expediente de Contratación

El expediente es un conjunto de documentos donde se aprecia todos los actos respecto de una contratación, que inicia con la decisión de adquirir un bien, servicio u obra, hasta la culminación del contrato.

Competencias

Son funciones y atribuciones que le corresponde al comité especial. Este comité es un órgano dentro de la entidad que se encarga de dirigir y llevar adecuadamente el proceso de selección de una adquisición; sea este de bienes, servicios u obras.

Contenido mínimo

Son los aspectos importantes que tienen que estar incluidos al momento de la elaboración de las bases administrativas.

Factores de Evaluación

Los factores de evaluación son los aspectos en los cuales se rige la evaluación como lo son la objetividad y la transparencia.

1.4. Formulación del problema de investigación

1.4.1. Problema general

¿Qué factores de actos preparatorios limitan la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017?

1.4.2. Problemas específicos

- A. ¿De qué manera la determinación de las necesidades limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017?
- B. ¿De qué manera la elaboración y aprobación del expediente limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017?
- C. ¿De qué manera la designación del comité limita el proceso de selección en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017?
- D. ¿De qué manera la elaboración y aprobación de las bases limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017?

1.5. Justificación del estudio

1.5.1. Justificación teórica

La investigación se justificó teóricamente ya que las teorías a las que se recurrieron permitieron brindar un mejor enfoque respecto a la problemática principal, con lo que se proporcionó conocimientos en cuanto a los factores de los actos preparatorios que limitan el proceso de selección en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, tema muy poco abordado por algunas investigaciones, significando ello un antecedente para futuros estudios, dado que se contribuirá a la reducción de vacíos entorno al conocimiento con el que actualmente se cuenta.

1.5.2. Justificación metodológica

El presente estudio se justificó metodológicamente puesto que para cumplir con los objetivos planteados se siguieron un conjunto de procedimientos que permitieron medir las variables de estudio; y para tal, se acudió a la formulación de un instrumento que fue validado por la opinión de jueces expertos en la materia referente al contenido.

1.5.3. Justificación práctica

La presente investigación se justificó en lo práctico dado se llegó a abordar una problemática de mucha importancia, sobre los factores de los AP que limitan un adecuado proceso de selección en la contratación de bienes y servicios en una institución de prestigio como lo es la UNSCH, de forma que al identificarse el problema que aquejaba, se pudo brindar algunas soluciones en búsqueda del bien común. Además, se podría decir también que las fases de los AP y el proceso de selección representan una temática de gran relevancia para las personas naturales y jurídicas que participan en dichas contrataciones.

1.5.4. Justificación social

El presente estudio se justificó en lo social dado que el principal beneficiario fue la UNSCH, ya que se pudo identificar de manera detallada de acuerdo a la metodología establecida de la investigación, el problema que la Universidad en mención presentaba, con lo cual se pudo formular algunas soluciones que garanticen que la UNSCH pueda cumplir efectivamente con los procesos, con lo cual también se beneficia la comunidad, ya que es la principal razón de ser de la UNSCH, es el brindar un servicio de calidad.

1.5.5. Justificación Legal

La presente investigación se justificó en lo legal dado que para el adecuado desarrollo se basó en la Ley N° 30225, Ley de CE promulgada en el 2014, así como la Decreto Legislativo N° 1341 que lo modifica en el 2017. Asimismo también se recurrió a diversas directivas establecida por el Organismo Supervisor de las CE, Directiva 023-2016-OSCE, lo cual brinda una base legal.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

Existen factores de actos preparatorios que limitan la contratación de bienes y servicios en la UNSCH, Ayacucho 2017

1.6.2. Hipótesis específicas

- A. La determinación de las necesidades limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.

- B. La elaboración y aprobación del expediente limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.

- C. La designación del Comité de selección limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.

- D. La elaboración y aprobación de las bases limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar los factores de actos preparatorios que limitan la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.

1.7.2. Objetivos específicos

- A. Analizar la determinación de las necesidades como limitante dentro en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.
- B. Explicar la elaboración y aprobación del expediente como limitante en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017
- C. Identificar la designación del comité como limitante en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.
- D. Analizar la elaboración y aprobación de las bases como limitante en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.

II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo y Nivel de Investigación

2.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación fue de tipo **Aplicada**; ya que “dentro de su desarrollo se aplicaron conocimientos teóricos que permitieron mejorar la situación actual del objeto de estudio” (Valderrama, 2015, p.165). De acuerdo a ello, en la presente se aplicaron conocimientos teóricos y legales respecto a las CE en una realidad concreta.

2.1.2. Nivel de investigación

La investigación se ubicó en un nivel **transversal descriptivo**, debido a que “se encontró orientado a especificar las características, propiedades, o fenómenos que fueron sometidos a un determinado análisis; es decir, se pretendió medir y recoger y describir de manera independiente información sobre las variables de estudio en un momento determinado” (Valderrama, 2015, p.179). De esta manera, el presente estudio buscó determinar y describir los factores de actos preparatorios que limitan la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.

2.2. Diseño de Investigación

La investigación fue de diseño **no experimental**; dado que para el análisis “no se realizó ninguna alteración o manipulación intencional de la variable de estudio (Hernández, 2010)” (Valderrama, 2015, p.67). Es decir, en este estudio solo se observaron los fenómenos tal como son, para luego poder analizarlos describirlos.

2.3. Método de Investigación

En cuanto a este método se podría decir que “consiste en descomponer un todo en partes, con el objetivo de observar las relaciones, similitudes, diferencias, limitaciones, causas, efectos, etc.” (Valderrama, 2015, p.98). En este sentido, en la presente investigación permitió descomponer la variable actos preparatorios en sus cuatro dimensiones e indicadores y el variable proceso de selección de bienes y servicios en sus siete dimensiones y sus indicadores más relevantes.

2.4. Variables y operacionalización de variables

2.4.1. Variables de estudio

Variable 1: Actos Preparatorios

Según Zambrano (2015), menciona que la fase de las actuaciones preparatorias es conglomerada de acciones que empiezan desde el momento que se presenta la necesidad y se decide adquirir algún tipo de bien o servicio, para lo que resulta necesario definir de manera concisa las especificaciones y características, además de destinar un presupuesto para tal (p.156).

Variable 2: Contratación de bienes y servicios

Posterior a la fase de AP se encuentra la fase del proceso de selección. Y es en fase donde “la Entidad determina de acuerdo al base de criterios, cual postor será el encargado de abastecer el bien, brindar el servicio o ejecutar la obra “(INCISPP, 2017, pp.14)

2.4.2. Operacionalización

Variable Independiente: X: Actos Preparatorios

Tabla 1. Operacionalización Variable independiente

Variables	Concepto	Dimensiones	Indicadores
VARIABLE INDEPENDIENTE (X) Actos Preparatorios	La fase de las actuaciones preparatorias son un conglomerados de acciones que empiezan desde el momento que se presenta la necesidad y se decide adquirir algún tipo de bien o servicio, para lo que resulta necesario definir de manera concisa las especificaciones y características, además de destinar un presupuesto para tal (Zambrano, 2015, p.156).	Determinación de las necesidades	PAC Necesidades
		Expediente	El requerimiento
			Resumen ejecutivo
			Valor referencial
		Aprobación del expediente	
		Comité especial	Competencias
Elaboración de las bases	Contenido Mínimo		
	Factores de evaluación		

Fuente: Marco Teórico
Elaboración Propia

Variable Dependiente: X: Proceso de Selección de la contratación de bienes y servicios

Tabla 2. Operacionalización Variable dependiente

Variables	Concepto	Dimensiones	Indicadores
<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y) contratación de Bienes y Servicios</p>	<p>Posterior a la fase de actos preparatorios se encuentra la fase del proceso de selección. Y es en fase donde la Entidad determina de acuerdo a las base de criterios, cual postor será el encargado de abastecer el bien, brindar el servicio o ejecutar la obra (INCISPP, 2017, pp.14).</p>	Convocatoria y publicación de bases	especificaciones mínimas Publicación mediante el SEACE
		Registro de participantes	Inscripción en el Registro de Nacional de Proveedores
		Formulación y Absolución de Consultas y Observaciones	Formulación de consultas y observaciones de los participantes Absolución de consultas y observaciones
		Integración de las bases Administrativas	Notificación al SEACE Incorporación de modificaciones
		Presentación de ofertas	Requisitos y contenido mínimo
		Evaluación y Calificación	Presentación de oferta
		Otorgamiento de Buena Pro	Publicación de resultados Generación de cuadro comparativo

Fuente: Marco Teórico
Elaboración Propia

2.5. Población y muestra

2.5.1. Población

Las poblaciones son “cada una de las unidades de medidas de los universos; es decir es el conglomerado de todas las unidades de medidas de las variables de análisis” (Valderrama, 2015, p. 182). En este sentido, la población de la investigación fueron 30 expedientes de procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada convocado por la UNSCH en el periodo 2017.

2.5.2. Muestra

La muestra se considera a “un subconjunto del universo o población que presenta la característica de ser representativa; es decir, capta y refleja las características propias de la población” (Valderrama, 2015, p.184). Además, para determinar la muestra, dependerá del criterio del investigador.

Para la presente investigación, la muestra fue de tipo censal; dado que la población de expedientes de procedimiento de selección de adjudicación Simplificada convocado por la UNSCH resultó ser muy reducida. Es decir, la muestra fue igual la población de 30 expedientes de contratación de procesos de Adjudicación Simplificada del periodo 2017.

2.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.6.1. Técnicas

Son “los procedimientos que permiten hacerse de información necesaria para el desarrollo de la investigación; para tal, implica el establecimiento de un plan de acción, el cual mediante un instrumento permita cumplir con el objetivo planteado (Hernández, 2010)” (Valderrama, 2015, p.194). Dado la orientación del estudio, la técnica que se empleó fue el análisis documental.

2.6.2. Instrumento

Los instrumentos son herramientas que el investigador emplea con la finalidad de recolectar información. En este sentido, el instrumento que se empleó en la presente investigación fue la guía de análisis documental.

2.6.3. Confiabilidad y Validez de instrumentos de recolección de datos

Para la validación del instrumento se solicitó la opinión de 3 jueces expertos en la materia con respecto al contenido del instrumento, y fueron ellos quienes aprobaron la formulación. Luego de ello recién se procedió a la aplicación del instrumento.

2.7. Métodos de análisis de datos

Luego de desarrollar la aplicación del instrumento a la muestra de la investigación, para el análisis de los datos, se procedió al baseado de data en el Excel, con el objetivo de obtener las sumas por dimensiones y variables. Luego mediante el Software SPSS versión 23 se realizó el análisis descriptivo mediante tablas y gráficas de frecuencias relativas y frecuencias absolutas.

2.8. Aspectos éticos

El desarrollo de la investigación se realizó bajo los criterios de derechos de autor. En donde se respetó las normas de American Psychological Association (APA); como también la confidencialidad de la información.

III. RESULTADOS

Para poder responder al objeto de la actual investigación se realizó la tabulación de los datos que se obtuvieron mediante la guía de análisis documental, la cual fue elaborada en base a las dimensiones e indicadores; consta de 19 ítems que fueron llenados por el propio investigador mediante el análisis de cada uno de los expedientes de contrataciones; dichas tabulaciones permitieron obtener las siguientes tablas y figuras:

Dimensión: Determinación de Necesidades

Tabla 3. *La definición del requerimiento se realizó adecuadamente.*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	17	56,7
SI	13	43,3
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

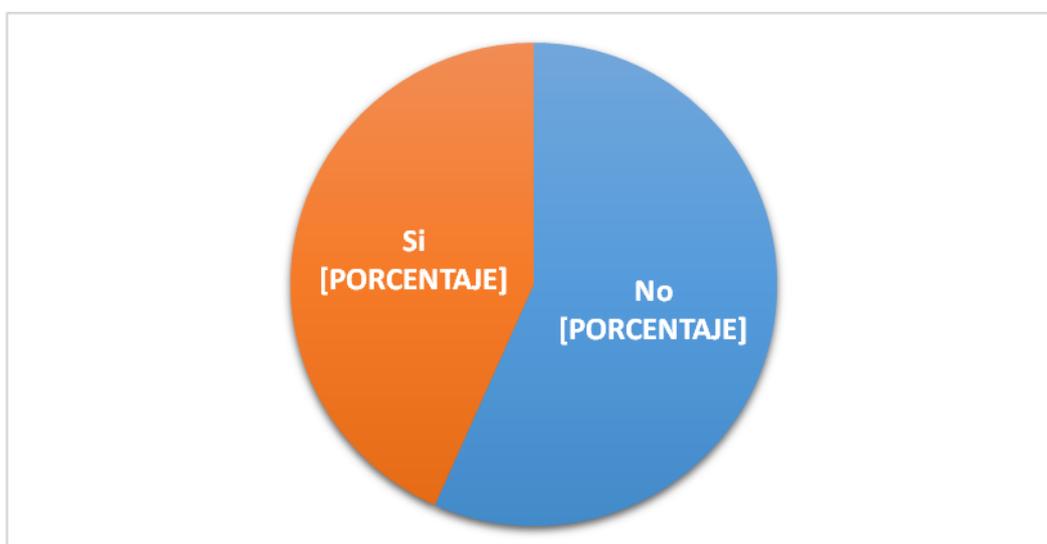


Figura 1. *La definición del requerimiento se realizó adecuadamente*

Fuente: Tabulación / Tabla 3

Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a lo observado en los expedientes de contratación, el 56.67% de los requerimientos que se realizaron no se definieron adecuadamente; es decir, el área usuaria no elaboró adecuadamente los Términos de referencia y no se basó en los formatos que se tienen en la plataforma que fueron brindados por el OSCE donde se establece las características, condiciones, cantidad, calidad y demás aspectos técnicos; y solo el 43.33% de los requerimientos si cumplieron con ello.

Tabla 4. *El requerimiento fue programado oportunamente en el PAC*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	3	10.0
Si	27	90.0
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

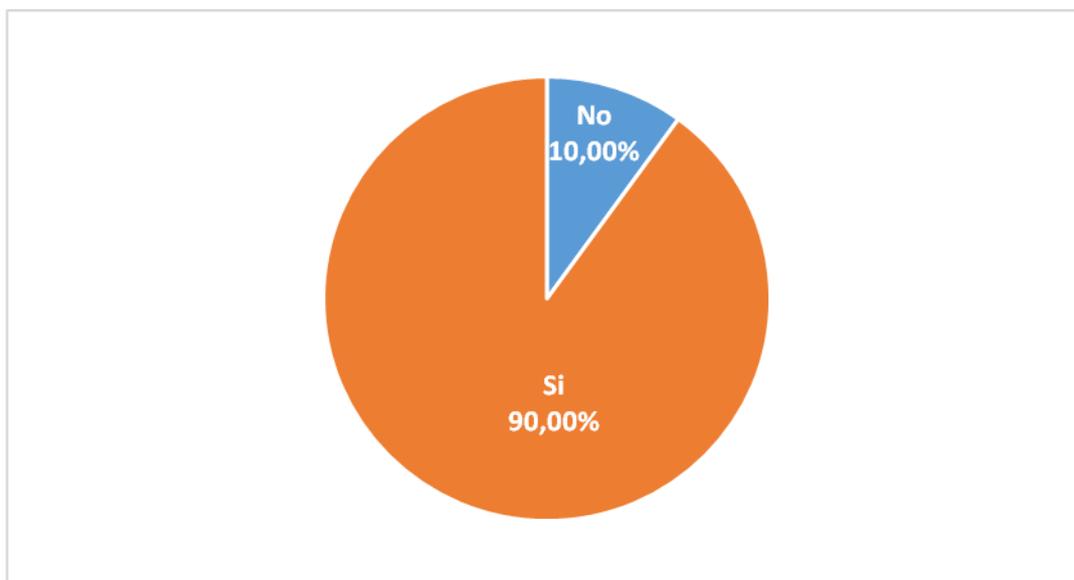


Figura 2. *El requerimiento fue programado oportunamente en el PAC*

Fuente: Tabulación / Tabla 4

Elaboración propia

Interpretación:

En cuanto a la programación de los requerimientos en el PAC, si bien se pudo observar que todos los requerimientos se encuentran programados en el PAC, el 90.00% de los expedientes analizados muestran que los requerimientos fueron programados oportunamente en el PAC; mientras que en el 10.00% (que representan a 3 requerimientos), la programación no fue oportuna.

Tabla 5. *El OEC realizó adecuadamente el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	20	66,7
Si	10	33,3
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

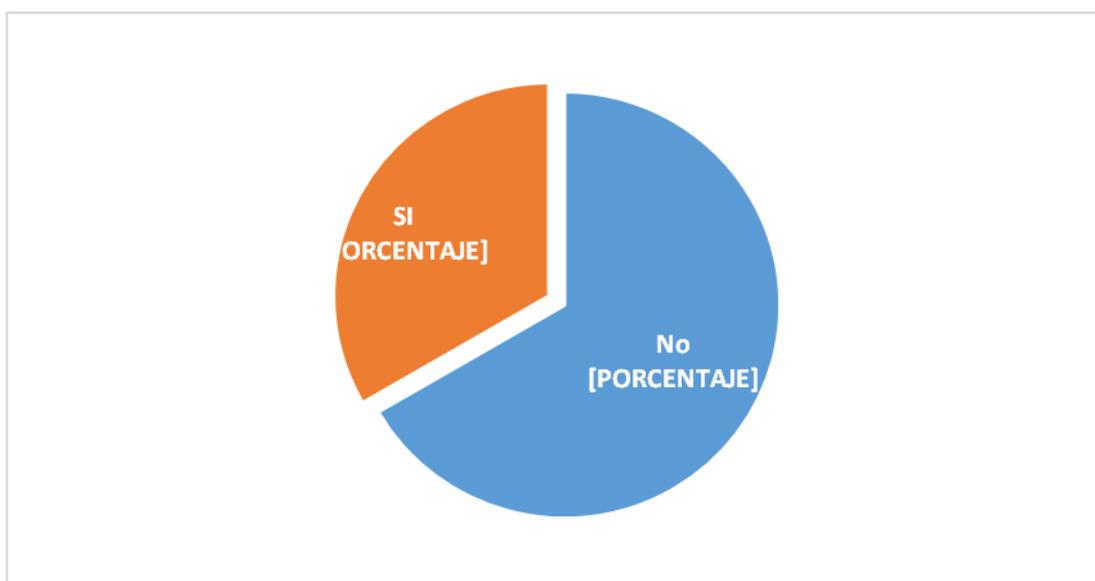


Figura 3. *El OEC realizó adecuadamente el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado*

Fuente: Tabulación / Tabla 5
Elaboración propia

Interpretación:

Para que la Entidad pueda satisfacer los requerimientos que presenta es necesario que el Órgano encargado de las Contrataciones realice adecuadamente el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado para poder establecer mayores oportunidades de adquirir un bien; pero en los expedientes se encontró

que solo el 33.33% de los requerimientos realizaron esta etapa adecuadamente; mientras que el 66.67% de los requerimientos lo realizaron inadecuadamente; es decir no realizaron cotizaciones, no buscaron en los precios SEACE, etc.

Tabla 6. *El OEC cumplió con el tiempo estimado para el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	20	66,7
Si	10	33,3
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

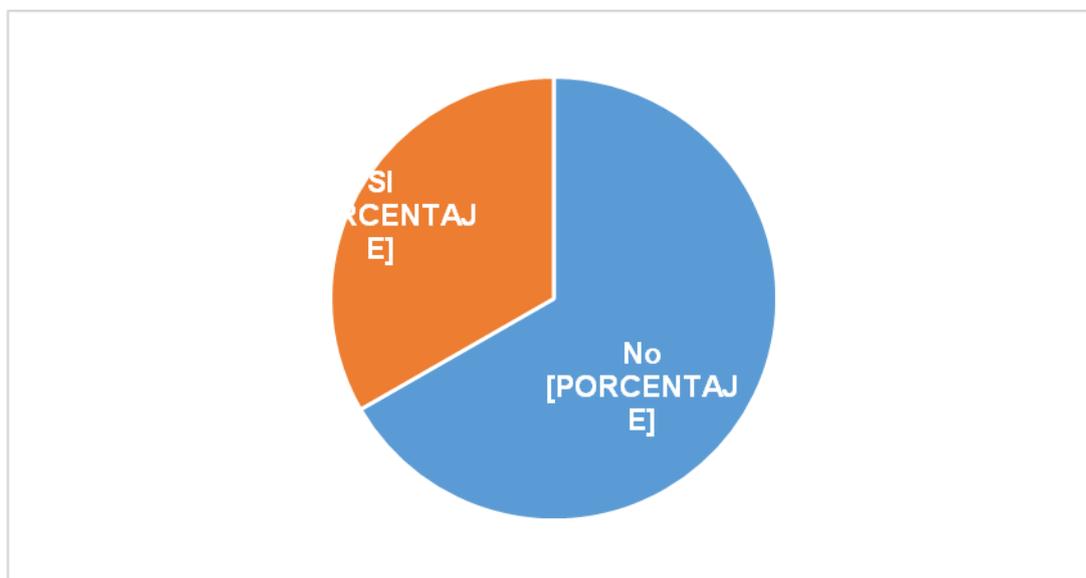


Figura 4. *El OEC cumplió con el tiempo estimado para el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado*

Fuente: Tabulación / Tabla 6
Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a si el Órgano encargado de las Contrataciones cumplió con el tiempo estimado para realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado se pudo observar que, solo el 33.33% de los requerimientos se llevaron a cabo en el tiempo establecido pero que no todos se realizaron muy adecuadamente;

mientras que el 66.67% no cumplió con el tiempo estimado y se tuvieron demoras en el proceso por ello.

Tabla 7. *Dimensión Determinación de Necesidades*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Adecuado	5	16,7
Inadecuado	25	83,3
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

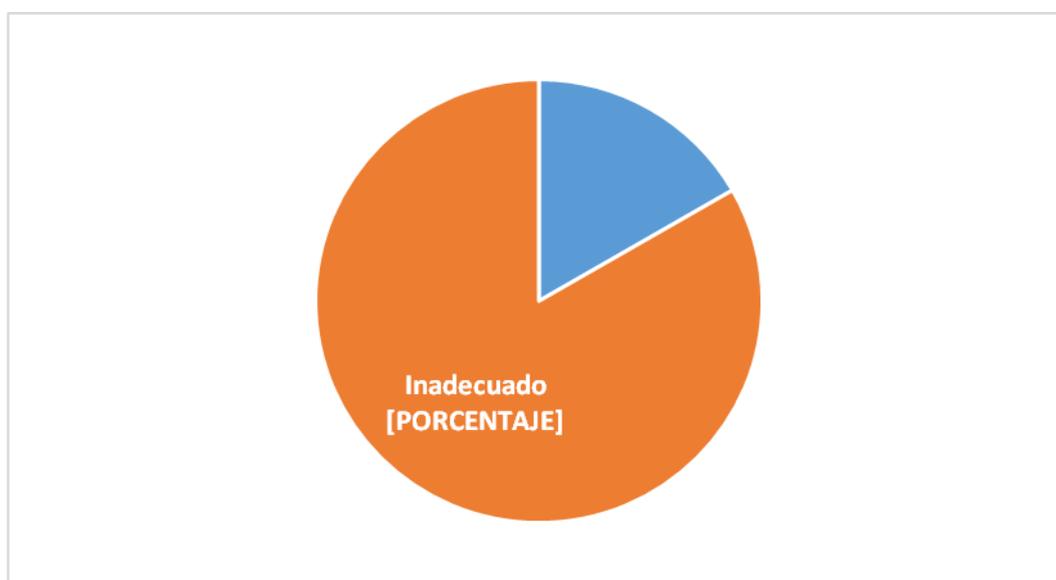


Figura 5. *Determinación de Necesidades*

Fuente: Tabulación / Tabla 7

Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos de los expedientes de contrataciones se podría decir que en la etapa determinación de necesidades dentro de los actos preparatorios, el 83.33% se ha realizado de manera inadecuada; mientras que solo el 16.67% se ha desarrollado de forma adecuada.

Determinante: Expediente

Tabla 8. *El requerimiento cuenta con el contenido mínimo*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	18	60,0
Si	12	40,0
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

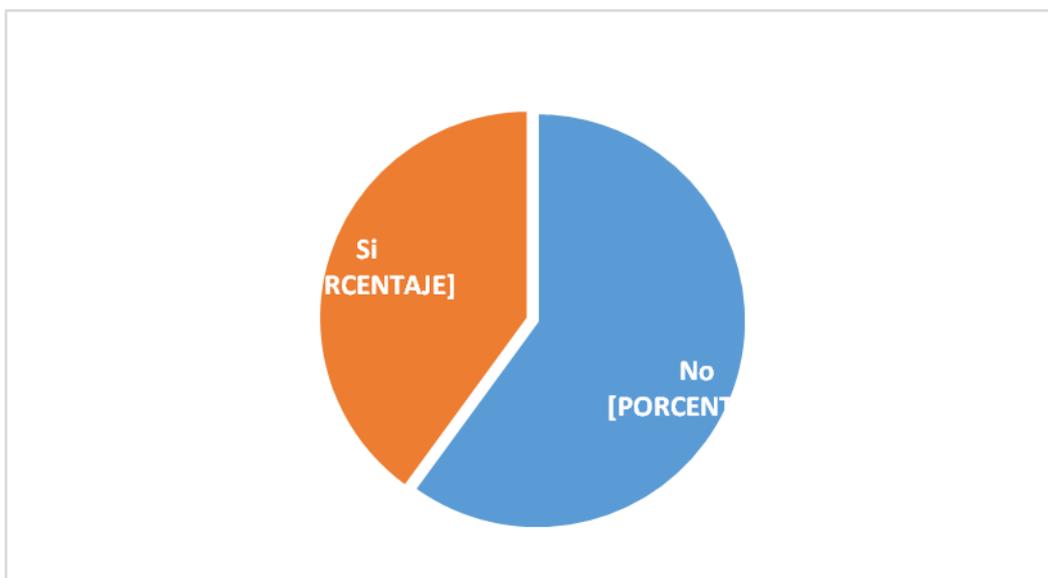


Figura 6. *El requerimiento cuenta con el contenido mínimo*

Fuente: Tabulación / Tabla 8

Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo al análisis documental que se realizó, se logró determinar que el 60% de los requerimientos no cuentan con el contenido mínimo de acuerdo establecido en la normativa; y solo el 40% cumple con ello.

Tabla 9. En el expediente se encuentran las características principales de los bienes o servicios a contratar

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	22	73,3
Si	8	26,7
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

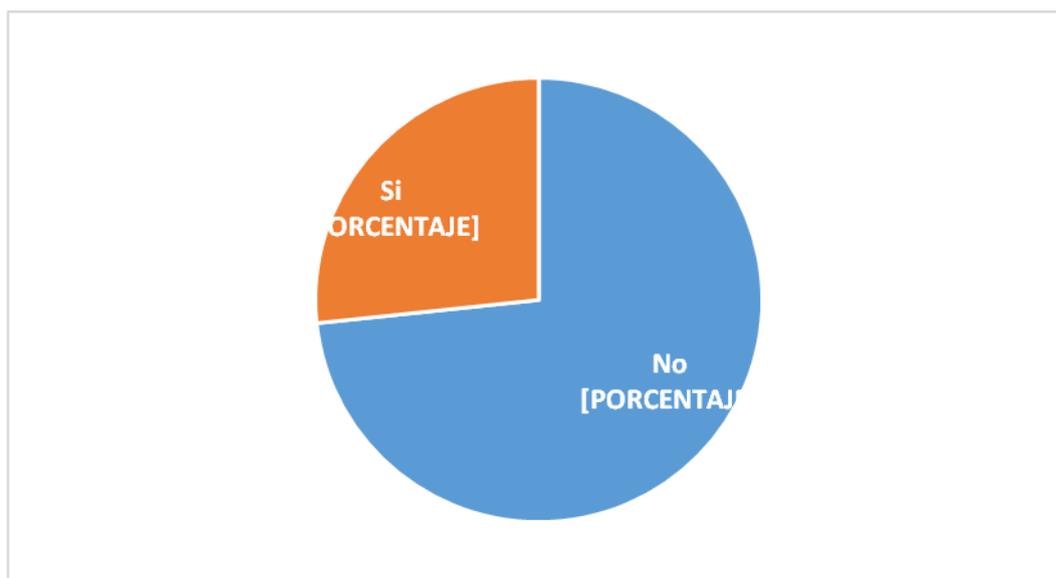


Figura 7. En el expediente se encuentran las características principales de los bienes o servicios a contratar

Fuente: Tabulación / Tabla 9
Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la elaboración de los expedientes, se pudo observar que el 73.33% de los expedientes no muestran la especificación de las características principales de los bienes o servicios que se van a adquirir; y solo un 26.67% cumple con ello.

Tabla 10. El expediente cuenta con un resumen ejecutivo

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	20	66,7
Si	10	33,3
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

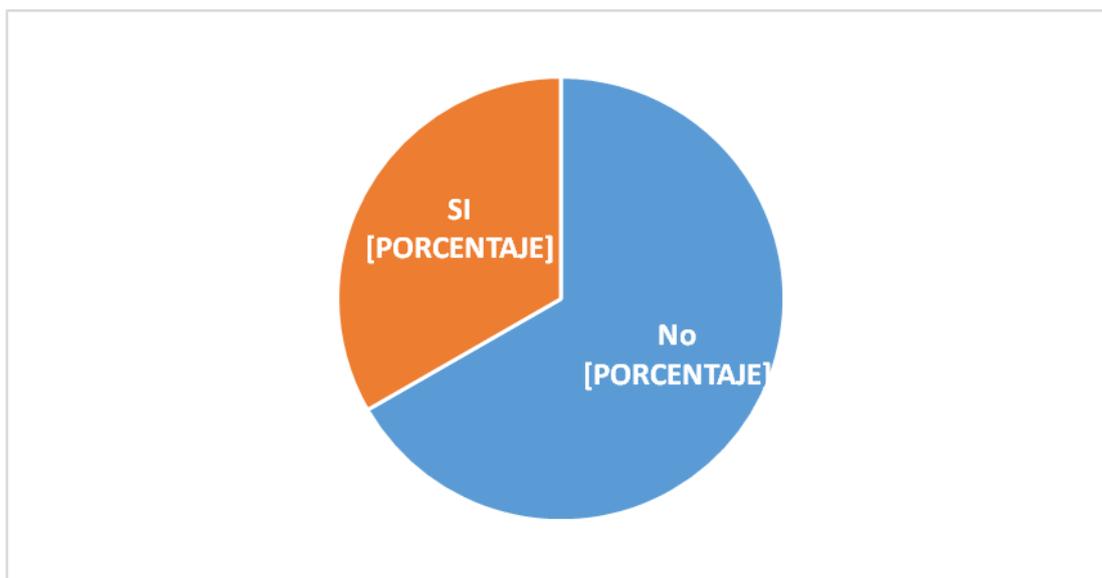


Figura 8. *El expediente cuenta con un resumen ejecutivo*

Fuente: Tabulación / Tabla 10

Elaboración propia

Interpretación:

Uno de los contenidos de mayor importancia es el resumen ejecutivo dado que es ahí donde se especifican ciertas características propias de la contratación del bien o servicio; en ese sentido, de acuerdo con el análisis documental, el 66.67% de los expedientes no cuentan con un resumen ejecutivo; y solo el 33.33% de ellos cuenta con ese requisito importante.

Tabla 11. *El resumen ejecutivo está elaborado adecuadamente*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	21	70,0
Si	9	30,0
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

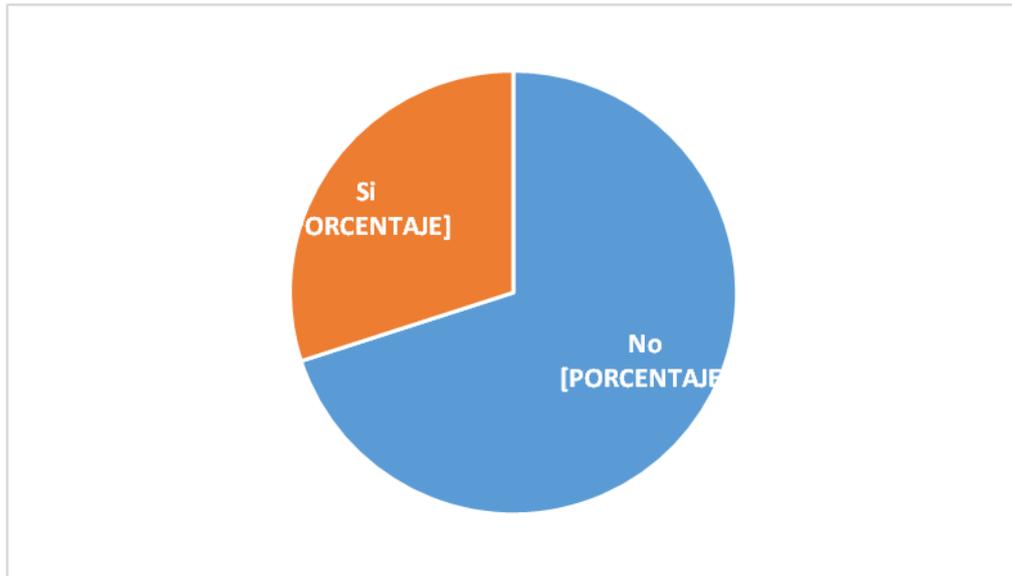


Figura 9. *El resumen ejecutivo está elaborado adecuadamente*

Fuente: Tabulación / Tabla 11

Elaboración propia

Interpretación:

En la Normativa de la OSCE, muestra el contenido mínimo que tiene que tener un resumen ejecutivo para que se encuentre elaborado adecuadamente; y de acuerdo al análisis de los expedientes se observó que solo un 30% de los expedientes cuentan con un resumen ejecutivo bien elaborado; mientras que el 70% cuenta con un resumen ejecutivo pero se encuentra elaborado inadecuadamente.

Tabla 12. *En el expediente se establece adecuadamente el valor referencial*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	20	66,7
Si	10	33,3
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

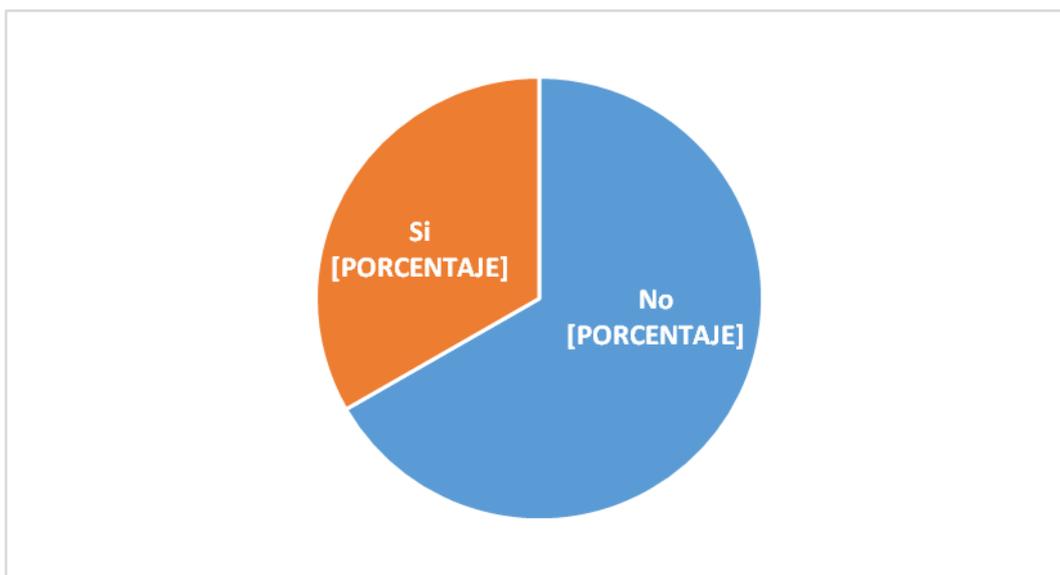


Figura 10. *En el expediente se establece adecuadamente el valor referencial*

Fuente: Tabulación / Tabla 12

Elaboración propia

Interpretación:

Otro de los contenidos que necesariamente tiene que presentar el expediente es el valor referencial de las contrataciones; este valor referencial se encuentra estipulado dentro de la Normativa; y de acuerdo al análisis se pudo obtener que el 66.67% de los expedientes no especifican el valor referencial de las adquisiciones; mientras que el 33.33% de ellos, si lo realiza.

Tabla 13. *El valor referencial fue asignado de acuerdo a un adecuado Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	25	83,3
Si	5	16,7
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

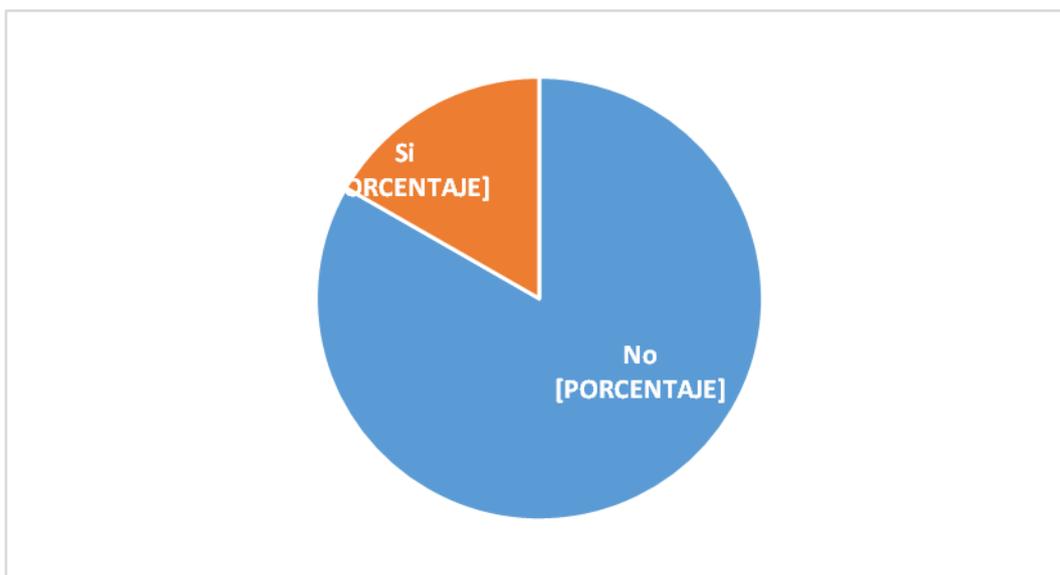


Figura 11. El valor referencial fue asignado de acuerdo a un adecuado Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado

Fuente: Tabulación / Tabla 13

Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo al análisis documental se pudo determinar que el valor referencial en el 83.33% de los expedientes no fueron asignados de acuerdo a un adecuado estudio de posibilidades de mercado; es decir, se tomó a criterio de los responsables mas no según lo estipulado en el reglamento de la OSCE; y solo 16.67% de ellos si cumplieron con ello.

Tabla 14. Se realizó adecuadamente la solicitud de aprobación del expediente de contratación

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	21	70,0
Si	9	30,0
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

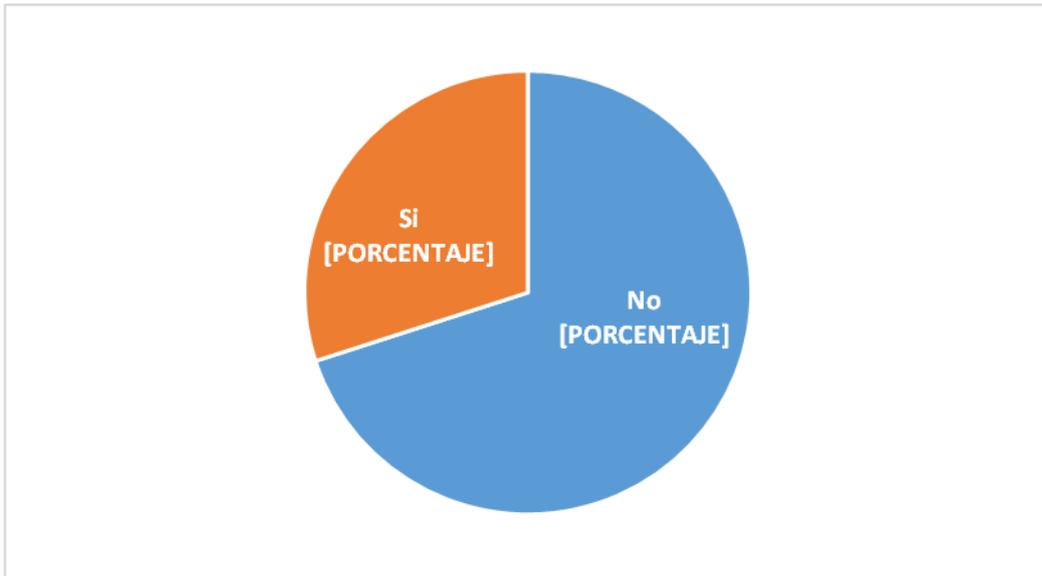


Figura 12. *Se realizó adecuadamente la solicitud de aprobación del expediente de contratación*

Fuente: Tabulación / Tabla 14

Elaboración propia

Interpretación:

Para que la aprobación de un expediente no presente dificultades, es necesario que el órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad realice adecuadamente el formato de la solicitud y aprobación del expediente de contratación; de los expedientes analizados se pudo observar que el 70% no realizó adecuadamente el llenado; mientras que los expedientes que si lo realizaron adecuadamente fueron solo el 30% de ellos.

Tabla 15. *La aprobación del expediente se realizó en el tiempo establecido*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	23	76,7
SI	7	23,3
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

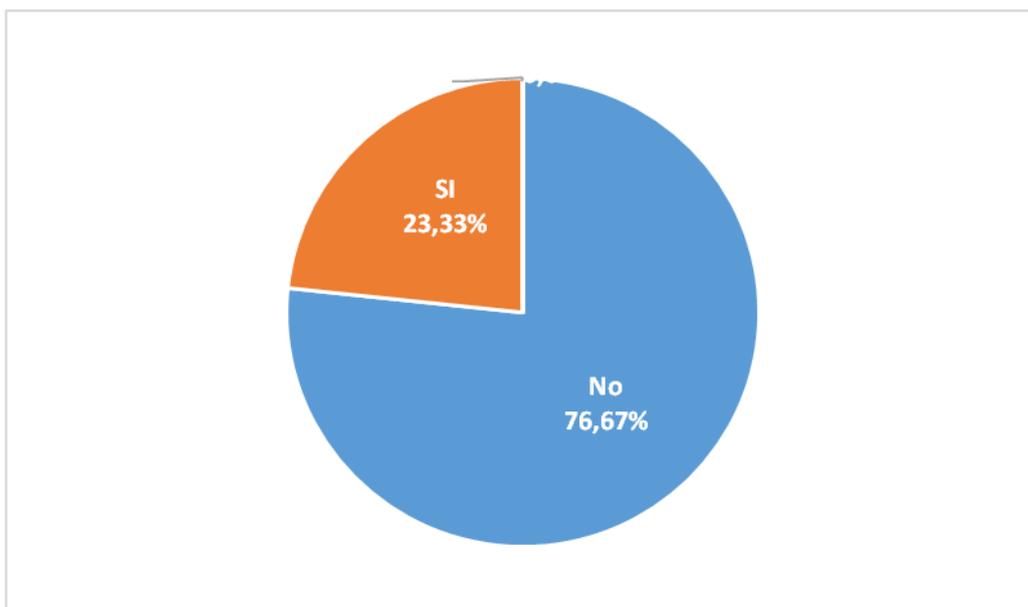


Figura 13. La aprobación del expediente se realizó en el tiempo establecido

Fuente: Tabulación / Tabla 15

Elaboración propia

Interpretación:

Luego de presentado el expediente, el titular de la Entidad será quien lo apruebe. De los expedientes analizados se pudo observar que el 76.67% no se aprobó en el tiempo establecido y tuvo demoras por diversas razones; mientras que si se aprobaron a tiempo fueron solo el 23.33% de ellos.

Tabla 16. Dimensión Expediente

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Adecuado	7	23,3
Inadecuado	23	76,7
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

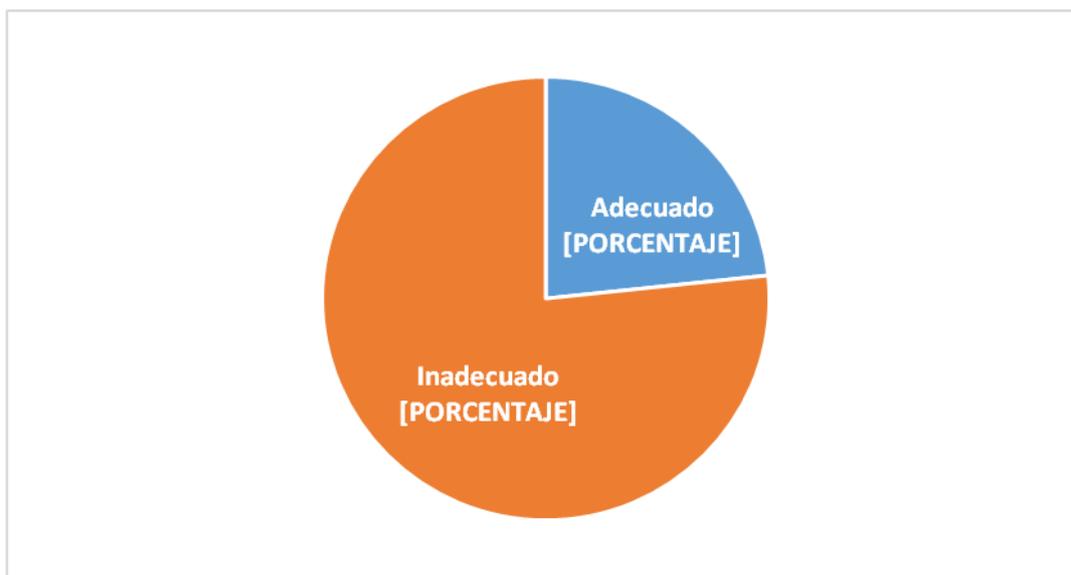


Figura 14. *Dimensión Expediente*

Fuente: Tabulación / Tabla 16

Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos se puede concluir que un 76.67% de las actuaciones dentro de la elaboración y aprobación del expediente se vienen desarrollando inadecuadamente, lo cual limita a que el proceso de selección se desarrolle adecuadamente; y solo en 23.33 % se desarrolla adecuadamente.

Dimensión Comité

Tabla 17. *Los miembros del comité especial fueron establecidos oportunamente*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	19	63,3
Si	11	36,7
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3
Elaboración Propia

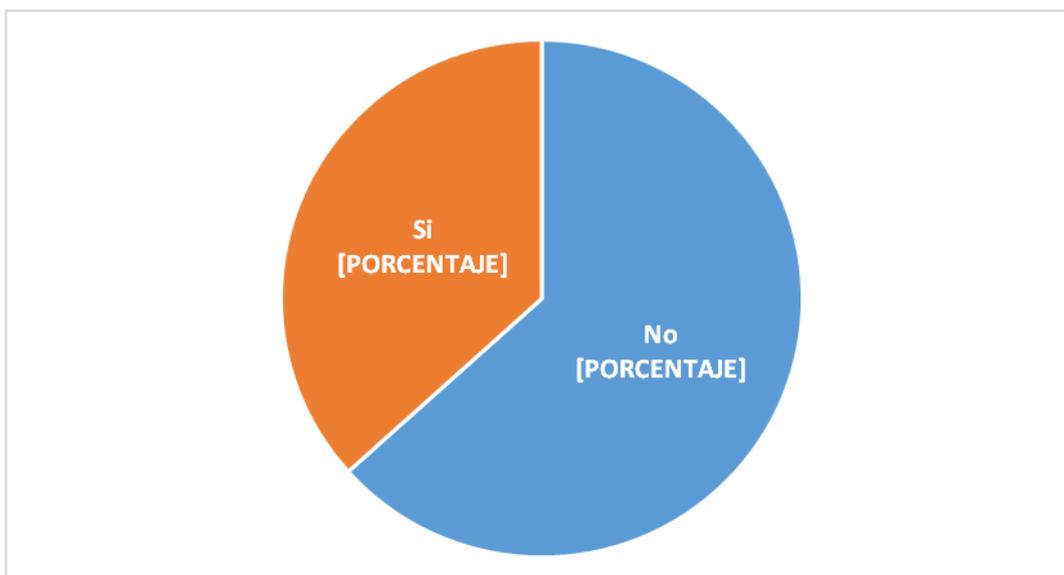


Figura 15. *Los miembros del comité especial fueron establecidos oportunamente*

Fuente: Tabulación / Tabla 17

Elaboración propia

Interpretación:

Una de las actuaciones preparatorias es la designación de comité especial encargada del proceso de selección; de acuerdo a lo observado en los expedientes, el 63.33% de las designaciones de los miembros del comité especial no fueron oportunos dado que se tomó mucho más tiempo de lo establecido. Y solo el 36.67% de las designaciones estuvieron en el rango de tiempo de acuerdo a la normativa de la OSCE de acuerdo al tipo de proceso (6.4 días hábiles).

Tabla 18. *El comité especial llenó adecuadamente los formatos establecidos por la OSCE*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	18	60,0
Si	12	40,0
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

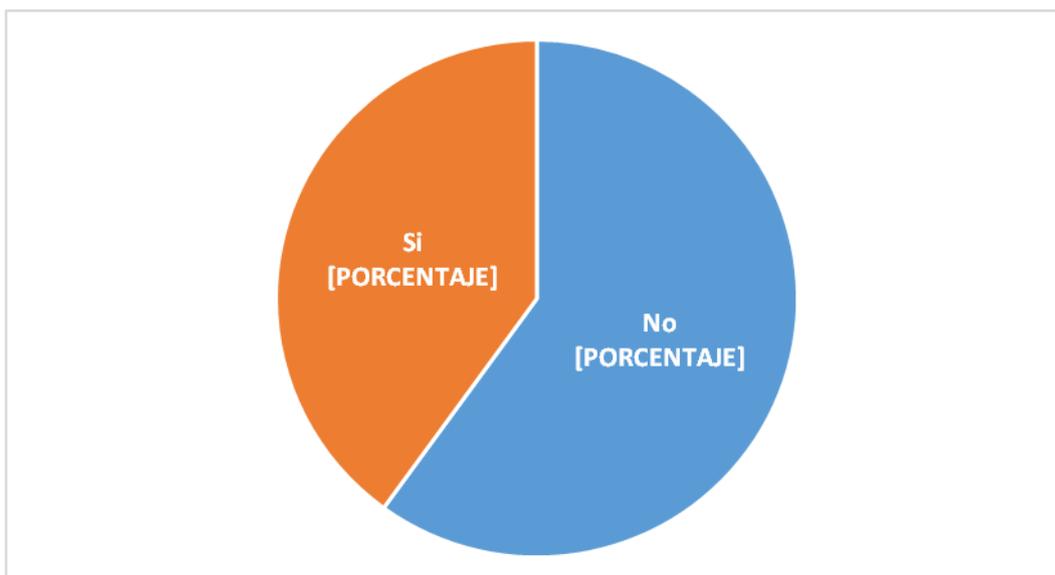


Figura 16. *El comité especial llenó adecuadamente los formatos establecidos por la OSCE*

Fuente: Tabulación / Tabla 18

Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo al análisis de los expedientes de contratación se pudo conocer que el 60% de los formatos que les corresponde llenar al comité especial de contrataciones no están completados adecuadamente según las instrucciones que se brinda; y solo el 40% cumple con las instrucciones adecuadamente.

Tabla 19. *Los miembros del comité cumplen los tiempos establecidos a para el cumplimiento de actuaciones*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	20	66,7
Si	10	33,3
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

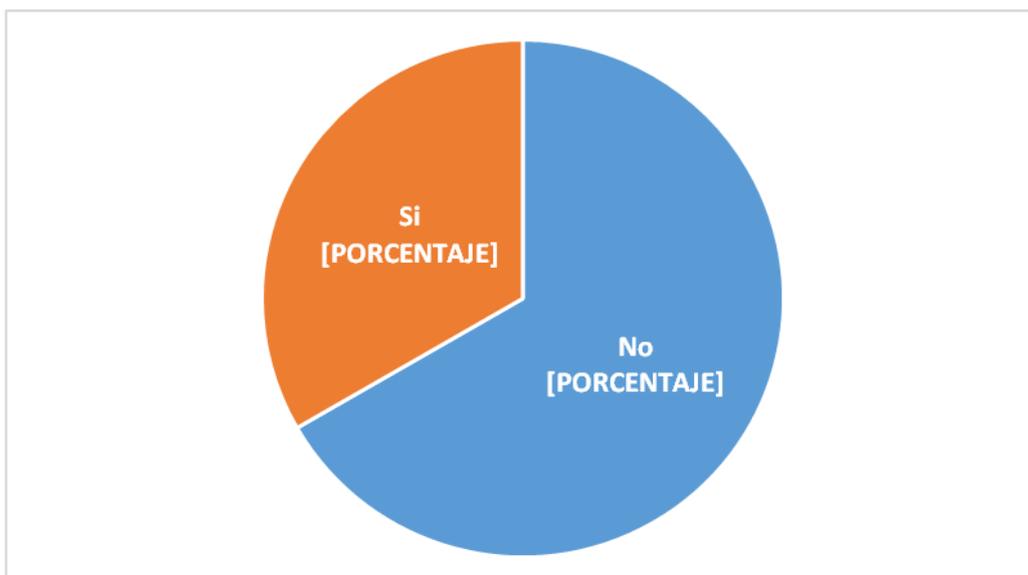


Figura 17. Los miembros del comité cumplen los tiempos establecidos a para el cumplimiento de actuaciones

Fuente: Tabulación / Tabla 19

Elaboración propia

Interpretación:

Con referencia a si los miembros del comité cumplen los tiempos establecidos para el cumplimiento de actuaciones, se pudo observar en mediante el análisis a los expedientes que solo en 33.33% de los procesos se cumplieron los tiempos; pero en el 66.67% los miembros no cumplen con los tiempos asignados de acuerdo a la Normativa de la OSCE.

Tabla 20. Dimensión Comité especial

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Adecuado	5	16,7
Inadecuado	25	83,3
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

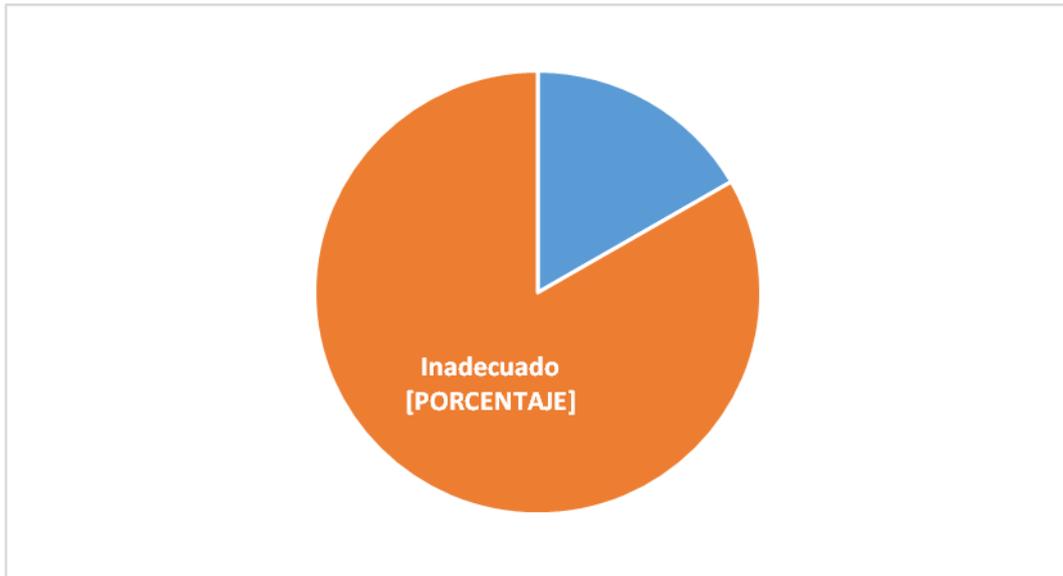


Figura 18. *Dimensión Comité especial*

Fuente: Tabulación / Tabla 20

Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos se puede concluir que un 83.33% de las actuaciones del comité especial se vienen desarrollando inadecuadamente, lo cual limita a que el proceso de selección se desarrolle adecuadamente; y solo en 16.67 % se desarrolla adecuadamente.

Dimensión Elaboración de Bases

Tabla 21. *Las bases cuentan con el contenido mínimo*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	18	60,0
Si	12	40,0
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

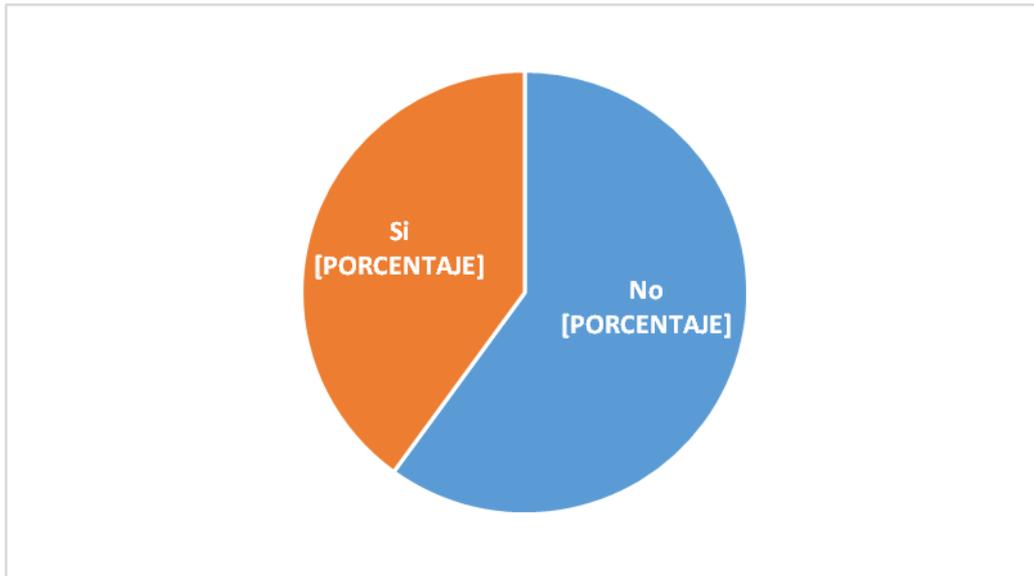


Figura 19. *Las bases cuentan con el contenido mínimo*

Fuente: Tabulación / Tabla 21

Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a ello, se pudo observar que en el 60% de los expedientes, las bases de contrataciones no cuentan con el contenido mínimo y general que establece la Normativa de la OSCE; y solo el 40% cumple con ello.

Tabla 22. *Cada etapa se cumple en los plazos del proceso de selección y concuerda con lo establecido en el SEACE*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	20	66,7
Si	10	33,3
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

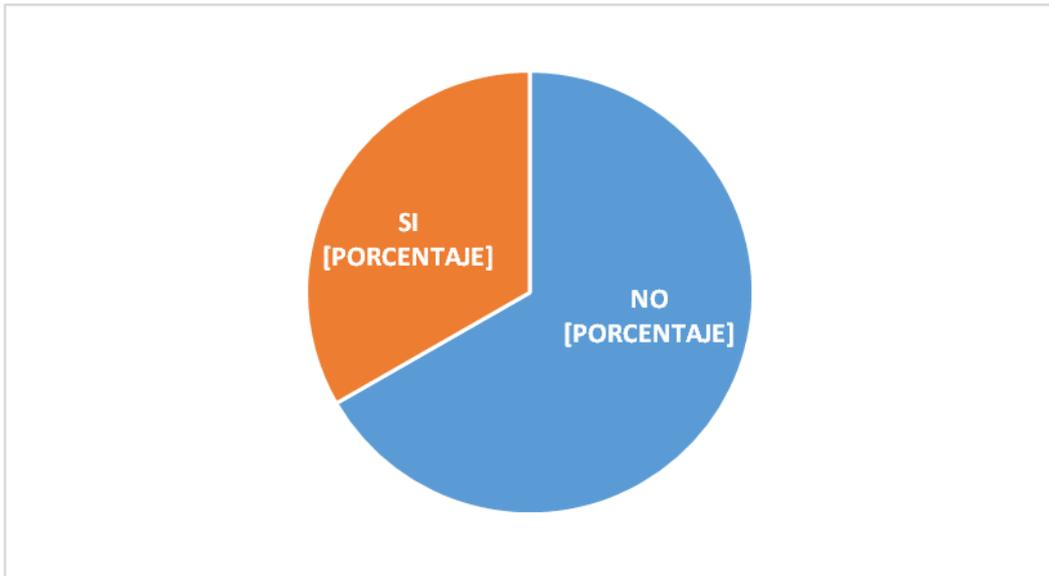


Figura 20. *Cada etapa se cumple en los plazos del proceso de selección y concuerda con lo establecido en el OSCE*

Fuente: Tabulación / Tabla 22

Elaboración propia

Interpretación:

En cuanto a ello, el análisis de los expedientes permitió corroborar que el 66.67% de los procesos de selección no se cumplen los plazos en cada una de las etapas, y en la mayoría de ellos se refleja que existe más demora de lo estipulado; y solo el 33.33% de los procesos si cumplieron con lo establecido.

Tabla 23. *Los formatos del Acta de Conformidad y la solicitud de aprobación de las bases se llenaron adecuadamente*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	22	73,3
Si	8	26,7
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia



Figura 21. Los formatos del Acta de Conformidad y la solicitud de aprobación de las bases se llenaron adecuadamente

Fuente: Tabulación / Tabla 23

Elaboración propia

Interpretación:

En la revisión a cada uno de los expediente se pudo observar que en el 73.33% de ellos presentan los formatos del Acta de conformidad y la solicitud de aprobación de las bases llenados inadecuadamente, a pesar de que el OSCE presenta el instructivo de cómo elaborarlo. Y solo el 26.67% de los expedientes tienen esos formatos correctamente llenados.

Tabla 24. Dentro de las bases se estipula los factores de evaluación

	Frecuencia	Porcentaje (%)
No	19	63,3
Si	11	36,7
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

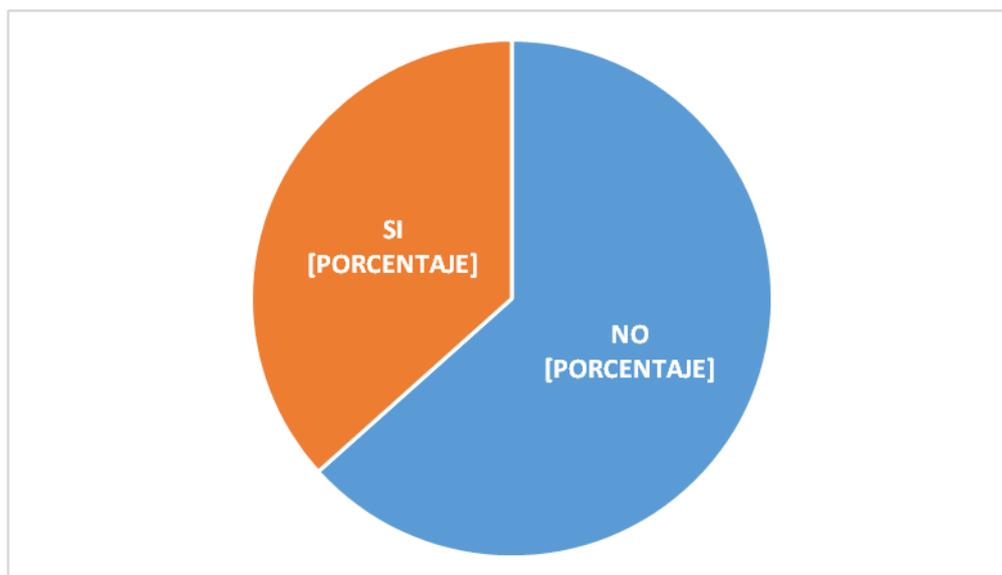


Figura 22. Dentro de las bases se estipula los factores de evaluación adecuadamente

Fuente: Tabulación / Tabla 24

Elaboración propia

Interpretación:

En el análisis de los expedientes, se pudo observar que en cuanto a la elaboración de las bases, en la sección de evaluación, en el 63.33% de las bases no se especifica adecuadamente los factores que se tomarán en cuenta en el proceso de selección que representaría de mucha información para los postores; y solo en el 36.67% si se considera ello.

Tabla 25. Dimensión Elaboración de las bases

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Adecuado	6	20,0
Inadecuado	24	80,0
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

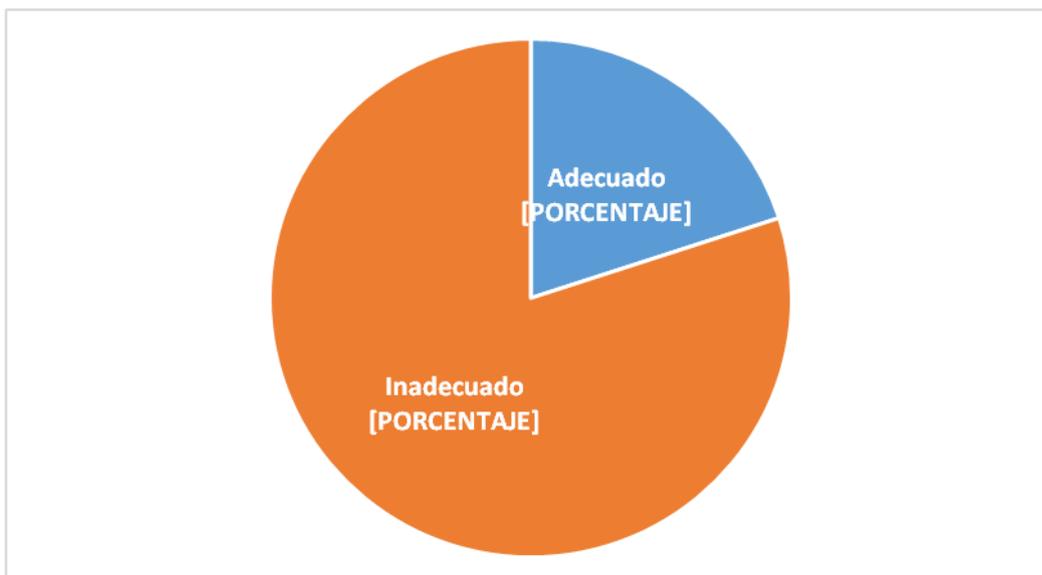


Figura 23. *Dimensión Elaboración de las bases*

Fuente: Tabulación / Tabla 25

Elaboración propia

Interpretación:

De acuerdo a los datos obtenidos se puede concluir que un 80% de las actuaciones en la elaboración de las bases se vienen desarrollando inadecuadamente, lo cual limita a que el proceso de selección se desarrolle adecuadamente; y solo en 20 % se desarrolla adecuadamente.

Tabla 26. *Los Actos Preparatorios*

	Frecuencia	Porcentaje (%)
Adecuado	9	30,0
Inadecuado	21	70,0
Total	30	100,0

Fuente: Anexo 3

Elaboración Propia

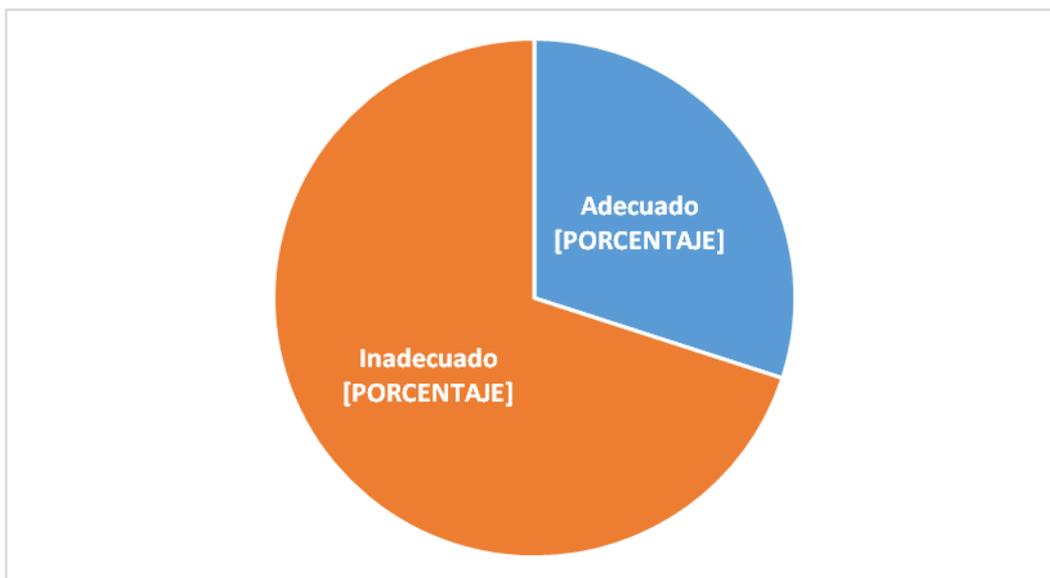


Figura 24. *Los Actos Preparatorios*

Fuente: Tabulación / Tabla 26

Elaboración propia

De esta manera se puede concluir que de acuerdo a los datos obtenidos del análisis documental, 70% de las actuaciones preparatorias se viene de manera inadecuada lo cual limita que el proceso de selección se desarrolle de la mejor manera; y solo 30% se desarrolla adecuadamente lo que nos brinda indicios de que es necesario establecer mejoras en dichos puntos.

IV. DISCUSIÓN

En la presente investigación se encontró que los actos preparatorios se llevan de manera inadecuada en un 70% lo cual representa un limitante dentro del proceso de selección dado que retardan los procesos; de la misma manera en su investigación Huarcaya (2016), menciona que el 40.9% de las actuaciones realizadas por la entidad de estudio se llevan de manera no adecuada sin ceñirse en las programaciones establecidas en cada etapa, lo cual dificulta los procesos generando demoras.

Además, también Barrientos (2015), en su estudio concluyó que existe una demora excesiva en la fase de AP debido a la insuficiente capacidad de los responsables; y un 52% del personal encuestado concuerda que no existe una adecuada formulación de requerimiento de bienes. Algo similar menciona Huarcaya (2016), que manifiesta que en el 45.5% de los procesos no fueron programados oportunamente en el PAC. Cabe mencionar también que para la elaboración de expedientes no se realizan adecuadamente y de acuerdo a los instructivos de la OSCE.

Por lo tanto, de acuerdo a los autores mencionados, existen factores limitantes dentro de los procesos de determinación de necesidad en donde se encuentra la programación de los requerimientos en el PAC, en la elaboración de expedientes debido a la mala gestión de los responsables, el comité que no actúa adecuadamente de acuerdo a lo que establece sus funciones y orientación de la OSCE y en la elaboración de las bases.

Por lo tanto, de acuerdo a los autores mencionados, existen factores limitantes dentro de los procesos de determinación de necesidad en donde se encuentra la programación de los requerimientos en el PAC, en la elaboración de expedientes debido a la mala gestión de los responsables, el comité que no actúa adecuadamente de acuerdo a lo que establece sus funciones y orientación de la OSCE y en la elaboración de las bases.

V. CONCLUSIONES

En la presente investigación de los Factores Limitantes de los Actos Preparatorios dentro del Proceso de Selección en la Contratación de bienes y servicios de la UNSCH-Ayacucho 2017 se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

1. La determinación de las necesidades limita el proceso de selección en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, dado que el 83.3% de las actuaciones no se desarrollan adecuadamente, en el sentido desde la definición de los requerimientos, elaboración de formularios y términos de referencia, y la programación de estas. Y solo el 16.7% cumple de las actuaciones se realizan de manera adecuada.
2. La elaboración y aprobación del expediente limita el proceso de selección en la contratación de bienes y servicios, ya que el 76.7% de las actuaciones que se realizan se llevan de manera inadecuada, empezando desde la elaboración de los formularios y documentos, hasta la etapa de la aprobación del expediente donde se observan demoras en los procesos y errores en el llenado de estos. Y solo el 23.3% de las actuaciones se realizan de manera adecuada.
3. El Comité especial limita el proceso de selección en la contratación de bienes y servicios, ya que el 83.3% de las actuaciones que se realizan se llevan a cabo de manera inadecuada, pues no cumplen los tiempos establecidos para cada etapa, no elabora bien los formularios establecidos por el OSCE lo cual dificulta y dilata el tiempo para pasar a la siguiente fase de las contrataciones.

4. La elaboración y aprobación de las bases limitan el proceso de selección en la contratación de bienes y servicios, ya que 80% de las actuaciones que se llevan a cabo se realizan de manera inadecuada; como que muchos de los expedientes, las bases no presentan el contenido mínimo establecido por la Normativa, además de la elaboración de los formularios que no son realizados adecuadamente.

5. Existen factores limitantes de los actos preparatorios y se encuentran dentro de la determinación de las necesidades, el expedientes, el comité especial, la elaboración de las bases; los cuales se llevan inadecuadamente en un 70% y son estos los que dificultan a los procesos de selección en las contrataciones de bienes y servicios de la UNSCH.

VI. RECOMENDACIONES

1. En cuanto a la etapa de la determinación de las necesidades es importante que desarrollen una serie de actividades que ayuden al área usuaria (Escuelas Profesionales, Facultades, etc.) que ayuden a tener más conocimiento respecto a los procedimientos para solicitar un requerimiento como los términos de referencia, los formulario que ofrece la OSCE de acuerdo al tipo de proceso de selección y el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado (EPOM), que ayuden a facilitar los procedimientos y no generen dificultades. Por otro lado, también es necesario que el Órgano Encargado de las Contrataciones se encuentre más capacitados en cuanto a la Normativa y a los Procedimientos para de esa manera minimizar los errores y se publiquen los requerimientos a tiempo en el SEACE y posteriormente realicen las programaciones de los requerimientos en el PAC.
2. Para la elaboración y aprobación de los expedientes también resultaría muy importante el desarrollo de las capacitaciones que ayuden a que los trabajadores pertenecientes al Órgano Encargado de las Contrataciones elaboren adecuadamente los expedientes considerando los requisitos generales y mínimos de acuerdo a la Normativa de la OSCE, así como los formularios establecidos para tal.
3. En cuanto al comité especial, resulta de mucha importancia que se encuentren mucho más capacitados en cuanto a los procedimientos y que ejerzan la responsabilidad como se merece; para que de esa manera el proceso de selección se pueda dar de manera más articulada y sin tantos retrasos.

4. La elaboración de las bases es un procedimiento importante ya que después de esta etapa empieza la siguiente fase de las contrataciones estatales, el proceso de selección, por lo que resulta de suma importancia que se desarrollen los procedimientos de manera adecuada y oportuna, así como el contenido mínimo que tiene que tener las bases con la finalidad de que los postores tengan mayor información y el proceso se lleve de manera adecuada. Y sobre todo que las actuaciones se lleven a cabo en el tiempo establecido de acuerdo a lo que se indica en las bases.

5. Por último, resulta de mucha importancia que el titular de la UNSCH ponga mayor énfasis en estos procedimientos, ya que de ello dependerá que los servicios que brinde la institución sean de calidad y para beneficio de toda la ciudadanía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Al día. (2015). Los tiempos en un proceso de contratación. OSCE. *Al día, Revista institucional*, http://portal.osce.gob.pe/revista_osce/156/detalle/04.
- Álvarez, L. (2015). *Actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en las contrataciones de bienes de la UNA-PUNO, Periodo 2012-2013*. Tesis para optar título de contador público, Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/1684/Alvarez_Ticono_Luz_Marleney.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Andina. (11 de Junio de 2018). OSCE pre publica propuesta de mejoras en proceso de contratación con el Estado. *Diario Andina*. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-osce-prepublica-propuestas-mejoras-procesos-contratacion-con-estado-713016.aspx>
- Barrientos, P. (2015). *Los actos preparatorios y principio de eficiencia de la contratación pública*. Tesis para optar título profesional de Abogado, UNSCH, Ayacucho. Obtenido de <http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/804>
- Boza, R. (2013). *Los actos preparatorios en el proceso de contrataciones en la Municipalidad Distrital de Yauli- Huancavelica, Periodo 2011-2012*. Tesis para optar el título de Licenciado en Administración, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica. Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/416/TP%20-%20UNH%20ADMIN.%200016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bravo, J., & Saavedra, P. (2011). *Derechos y deberes de los participantes y postores frente a un proceso de selección: Registro de participantes, consultas y observaciones, calificación de propuestas, otorgamiento de Buena Pro, impugnación de un proceso y suscripción de contrato*. OSCE. Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap3_m3_prov.pdf

Directiva 023-2016-OSCE. (2016). Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Lima.

DL N° 1341. (7 de Enero de 2017). Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. *El peruano*.

El Comercio. (27 de Abril de 2018). Buenas Prácticas en compras públicas, ¿Son posibles? *Diario El comercio*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/buenas-practicas-obras-publicas-son-possibles-noticia-515394>

Hinostroza, J. (2016). *Nivel de conocimiento de la fase de los actos preparatorios en la gestión de las compras públicas de Sencico - Periodo 2015*. Tesis para optar el grado de Magister en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Perú. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8674/Hinostroza_CJS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huarcaya, M. (2016). *Actos preparatorios y proceso de selección en la contratación de bienes y servicios en la UNSCH, Ayacucho 2014*. Tesis para optar el grado de Magister en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Perú.

INCISPP. (04 de Abril de 2016). *El Plan Anual de Contrataciones (PAC) en la nueva Ley de CE*. Obtenido de Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas: <http://incispp.edu.pe/blog/el-plan-anual-de-contrataciones-pac-en-la-nueva-ley-de-contrataciones-del-estado/>

INCISPP. (13 de Abril de 2016). *La licitación Pública en el Perú: ¿Qué es?, requisitos y procedimientos*. Obtenido de Instituto DE ciencias Sociales y Políticas Públicas: <http://incispp.edu.pe/blog/la-licitacion-publica-peru/>

INCISPP. (9 de Abril de 2016). *La nueva ley de CE: la regulación de los actos preparatorios*. Obtenido de Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas: <http://incispp.edu.pe/blog/la-nueva-ley-contrataciones-del-estado-la-nueva-regulacion-los-actos-preparatorios/>

- INCISPP. (06 de Abril de 2017). *Fases de las CE*. Obtenido de Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas: <http://incispp.edu.pe/blog/fases-de-las-contrataciones-del-estado/>
- Inga, H. (2011). *Formulación y aprobación de bases*. Subdirección de Capacitación del OSCE, Perú. Obtenido de http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap4_m2.pdf
- Jara, A. (2008). *Revisión crítica del trato o contratación directa como modalidad de contratación administrativa*. Universidad de Chile, Santiago. Obtenido de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2008/de-jara_a/pdfAmont/de-jara_a.pdf
- LEY N° 30225. (11 de Julio de 2014). Ley de CE. *El peruano*. Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>
- Oré, M. (2016). *El control interno y su influencia en los procesos de contrataciones y adquisiciones de las municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial de Huamanga- Ayacucho, 2015*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1925>
- OSCE. (2015). *Las contrataciones en la Región de Ayacucho*. OSCE, Ayacucho. Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Banner/Enlaces/Gesti%C3%B3n%20de%20las%20Contrataciones%20en%20el%20Gobierno%20Regional%20de%20Ayacucho.pdf>
- OSCE. (2016). *Las contrataciones. Consideraciones previas*. OSCE, Subdirección de Desarrollo de capacidades de la Dirección Técnico Normativa, Perú.
- Pérez, D. (2016). *El procedimiento de selección del contratista y adjudicación de los contratos públicos*. Tesis para optar el grado de administración y dirección de empresas, Universidad de Valladolid, Valladolid. Obtenido de https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/21129/1/TFG-D_0338.pdf

- Surco, L. (2017). *Incidencia de la fase de programación y actos preparatorios en los procesos de selección de las contrataciones en la Municipalidad Provincial de Azángaro periodo, 2012-2013*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4779>
- Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Vásquez, J. (2018). Algunos Problemas "Públicos" de la Contratación Estatal en Colombia como componentes del enfoque de ciclo para la formulación de una política pública. *Prolegómenos- Derechos y Valores*, 79-98. Doi: DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/prole.3331>
- Víctor, M. (2017). *La programación y los actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Provincial de Huancané de los periodos 2013-2014*. Universidad Nacional del Altiplano, Puno. Perú. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/5874>
- Villanueva, V. (2016). *Expediente de contratación (Ley N° 30225 y DS N° 350-2015-EF)*. Perú. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/cafae/presentacion/present_villanueva_032016.pdf
- Zambrano, E. (2015). *Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las CE*. Perú.
- LEY N° 1341 (03 DE ABRIL DEL 2017) Ley de Contrataciones del Estado – diario El Peruano.

ANEXOS

ANEXO 01.- Matriz De Consistencia

TÍTULO: FACTORES LIMITANTES DE ACTOS PREPARATORIOS EN LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA-AYACUCHO 2017.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p style="text-align: center;">PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Qué factores de actos preparatorios limitan la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017?</p> <p style="text-align: center;">PROBLEMA ESPECIFICO</p> <p>1. ¿De qué manera la determinación de las necesidades limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017?</p> <p>2. ¿De qué manera la elaboración y aprobación del expediente limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017?</p> <p>3. ¿De qué manera la designación del comité limita el proceso de selección en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017?</p> <p>4. ¿De qué manera la elaboración y aprobación de las bases limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017?</p>	<p style="text-align: center;">OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar los factores de actos preparatorios que limitan la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.</p> <p style="text-align: center;">OBJETIVO ESPECÍFICOS</p> <p>1. Analizar la determinación de las necesidades como limitante dentro en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.</p> <p>2. Explicar la elaboración y aprobación del expediente como limitante en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017</p> <p>3. Identificar la designación del comité como limitante en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.</p> <p>4. Analizar la elaboración y aprobación de las bases como limitante en la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.</p>	<p style="text-align: center;">HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Existen factores de actos preparatorios que limitan la contratación de bienes y servicios en la UNSCH, Ayacucho 2017</p> <p style="text-align: center;">HIPÓTESIS ESPECIFICAS</p> <p>1. La determinación de las necesidades limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.</p> <p>2. La elaboración y aprobación del expediente limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.</p> <p>3. La designación del Comité de selección limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.</p> <p>4. La elaboración y aprobación de las bases limita la contratación de bienes y servicios de la UNSCH, Ayacucho 2017.</p>	<p style="text-align: center;">VARIABLE DEPENDIENTE (X)</p> <p>Actos preparatorios</p> <p style="text-align: center;">DIMENSIONES</p> <p>X1: Determinación de Necesidades X2: expedientes X3: Comité especial X4: Elaboración de bases</p> <p style="text-align: center;">VARIABLE INDEPENDIENTE (Y)</p> <p>Proceso de selección en la contratación de bienes y servicios</p> <p style="text-align: center;">DIMENSIONES</p> <p>Y1: Convocatoria Y2: Registro de participantes Y3: Formulación y absolución de observaciones Y4: Integración de las bases administrativas Y5: Presentación de propuestas Y6: Calificación y evaluación de propuestas Y7: Otorgamiento DE Buena Pro</p>	<p style="text-align: center;">TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Aplicada</p> <p style="text-align: center;">NIVEL DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Descriptivo transversal</p> <p style="text-align: center;">ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p>cuantitativo</p> <p style="text-align: center;">DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>No experimental</p> <p style="text-align: center;">METODO</p> <p>Analítico</p> <p style="text-align: center;">POBLACIÓN</p> <p>Expedientes de contratación del periodo 2017.</p> <p style="text-align: center;">MUESTRA</p> <p>30 expedientes de contratación del periodo 2017.</p> <p style="text-align: center;">TÉCNICA</p> <p>Análisis Documental</p> <p style="text-align: center;">INSTRUMENTO</p> <p>Guía de Análisis Documental</p>

ANEXO 02.- Instrumento de Medición de Variables

Guía de Análisis Documental para determinar los Factores limitantes de Actos Preparatorios en las Contrataciones de bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD				UNSCH			
Expediente N°							
Tipo de Proceso de Selección				ADJUDICACION SIMPLIFICADA			
Fuente de Financiamiento							
Variables	Dimensión	Indicador	N°	ÍTEM	SI	NO	OBSERVACIÓN
ACTOS PREPARATORIOS	Determinación de Necesidades	Plan Anual de Contrataciones	1	La definición del requerimiento se realizó adecuadamente			
			2	El requerimiento fue programado oportunamente en el PAC			
		Necesidades	3	El OEC realizó adecuadamente el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado			
			4	El OEC cumplió con el tiempo estimado para el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado			
	Expediente	El requerimiento	5	El requerimiento cuenta con el contenido mínimo			
			6	En el expediente se encuentran las características principales de los bienes o servicios a contratar			
		Resumen ejecutivo	7	El expediente cuenta con un resumen ejecutivo			
			8	El resumen ejecutivo está elaborado adecuadamente			
		Valor referencial	9	En el expediente se establece adecuadamente el valor referencial			
			10	El valor referencial fue asignado de acuerdo a un adecuado Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado			
		Aprobación del expediente	11	Se realizó adecuadamente la solicitud de aprobación del expediente de contratación.			
			12	La aprobación del expediente se realizó en el tiempo establecido			
	Comité especial	Competencias	13	Los miembros del comité especial fueron establecidos oportunamente			
			14	El comité especial llenó adecuadamente los formatos establecidos por la OSCE			
			15	Los miembros del comité cumplen los tiempos establecidos para el cumplimiento de actuaciones.			
	Elaboración de las bases	Contenido mínimo	16	Las bases cuentan con el contenido mínimo			
			17	Cada etapa se cumplen en los plazos del proceso de selección y concuerda con lo establecido en el OSCE			
			18	Los formatos del Acta de Conformidad y la solicitud y aprobación de las bases se llenaron adecuadamente			
		Factores de evaluación	19	Dentro de las bases se estipula los factores de evaluación adecuadamente			

ANEXO 03.- Resultados de los Factores Limitantes de los Actos Preparatorios

	Plan anual de contrataciones		Necesidades		El requerimiento		Resumen ejecutivo		Valor referencial		Aprobación del expediente		Competencia			Contenido mínimo			Factores de eval.
	ITEM.1	ITEM.2	ITEM.3	ITEM.4	ITEM.5	ITEM.6	ITEM.7	ITEM.8	ITEM.9	ITEM.10	ITEM.11	ITEM.12	ITEM.13	ITEM.14	ITEM.15	ITEM.16	ITEM.17	ITEM.18	ITEM.19
Exp. 1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	1	2
Exp. 2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	2	2	2
Exp. 3	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1
Exp. 4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Exp. 5	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2
Exp. 6	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
Exp. 7	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
Exp. 8	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
Exp. 9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2
Exp. 10	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2
Exp. 11	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2
Exp. 12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Exp. 13	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
Exp. 14	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
Exp. 15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Exp. 16	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1
Exp. 17	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1
Exp. 18	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1
Exp. 19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Exp. 20	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1
Exp. 21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Exp. 22	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1
Exp. 23	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1
Exp. 24	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2
Exp. 25	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1
Exp. 26	2	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Exp. 27	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2
Exp. 28	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Exp. 29	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2
Exp. 30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Yo VILCATOMA USAITA GLADYS, identificado con DNI N° 28219736
egresado del Programa Académico de MAESTRIA EN GESTIÓN PÚBLICA de la Escuela
de Posgrado de la Universidad César Vallejo, autorizo (X), no autorizo () la divulgación y comunicación
pública de mi trabajo de investigación titulado
"FACTORES LIMITANTES DE ACTOS PREPARATORIOS EN LA CONTRA
TACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTOBAL DE HUAMANGA"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según
lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33
Fundamentación en caso de no autorización:


FIRMA

DNI: 28219736



Trujillo 03 de AGOSTO del 2018